

TOP COMPLIANCE

Officers 2021

LA COMPLEJA RELACIÓN
ENTRE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA Y CONTRIBUYENTES,
LA NECESIDAD DE UN COMPLIANCE
TRIBUTARIO

Por: Walfred A. Corado Contreras

IDENTIDAD Y CIUDADANÍA DIGITAL
COMO ELEMENTO INDISPENSABLE
EN LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE
ACTIVOS EN MATERIA TECNOLÓGICA

Por: David E. Merino Téllez

COMPLIANCE
Y EL NUEVO ENFOQUE
LATINOAMERICANO

Por: Marcos J. Rubio Molina

PRIMERA ENCUESTA
NACIONAL DE OFICIALES
DE CUMPLIMIENTO



TOP COMPLIANCE
AND RISK MANAGEMENT COMMUNITY®

LOS MEJORES OFICIALES DE
CUMPLIMIENTO DE IBEROAMÉRICA

Directorio Editorial

Fundador y Director General	David Enrique Merino Téllez
Presidente del Consejo Editorial	Juan Fernando Castillejos Echandi
Director Editorial	Carlos Ibarra Dahlhaus
Director de Arte y Diseño	Miguel Ángel García González
Mercadotecnia y Publicidad	Tania Paola Arellano Gutiérrez
Coordinador Editorial	Yadira García Ruíz
Webmaster	Wenslei José Sulbaran Matos
Community Manager	María de los Ángeles Rodríguez Martínez
Suscripciones y Atención a Clientes	Jonathan Raúl Rubio Vences
Asesor Legal	Estefani Yesenia Mares Salgado
Asistente Editorial	Carlos Maximiliano Gutiérrez Muñoz

Consejo Editorial

Salvador Mejía Álvarez, Christian Paredes González, Carlos Alberto Pérez Macías, Octavio de la Torre de Stéffano, María de los Dolores Ajá Aguinaco, Benjamín Domínguez Montejo, Paulo Magaña Rodríguez, Aline Arbesú Ovín, Rocío Pérez Nava, María Barbara Marcen Abascal, Bernardo Álvarez del Castillo Vargas, Alonso Ibarra Arellano y Maria del Carmen Medina Maya.



Del Director:

En el mundo corporativo en los últimos años dos temas han tenido un crecimiento muy significativo: el Cumplimiento Normativo y Buenas Prácticas (Compliance) y la Prevención de Lavado de Dinero, ambos de alta especialización y sumamente dinámicos.

Top Compliance nace en México en el 2018, como un colectivo de especialistas en ambas materias que buscan compartir y perfeccionar conocimientos, así como desarrollar habilidades que les permitan una superación personal y profesional. Para este 2022 tenemos presencia internacional en Argentina, Chile, Guatemala, Venezuela, Brasil, República Dominicana, Perú, Uruguay, Colombia, Paraguay, Costa Rica, Nicaragua, Panamá y El Salvador.

Esta revista representa un gran esfuerzo por parte del equipo de trabajo de Top Compliance y pretende ser un medio de difusión en donde todas las personas interesadas pueden encontrar un espacio para expresar sus ideas y compartir sus inquietudes y al mismo tiempo ser un referente en la difusión del conocimiento y crecimiento profesional.

La profesión de Oficial de Cumplimiento tanto en PLD como en Compliance cada vez toma más relevancia, por lo que en esta primera edición decidimos realizar la primera encuesta nacional en la materia, a efecto de poder tener un diagnóstico del estado en el que se encuentra la profesión. De la misma manera estamos publicando nuestro primer listado de los mejores oficiales de cumplimiento de Iberoamérica como un reconocimiento a varios de los más destacados profesionales, sabemos que no están todos los que deberían estar, pero estamos seguros de que todas las personas que aparecen en el listado son de los mejores. Te invitamos a que te contactes con nosotros si conoces a alguien que debería estar en el listado.

Esperamos contar con tu apoyo y que esta revista sea de utilidad y provecho.

Dr. David E. Merino Téllez.

Contenido:

COMPLIANCE Y EL NUEVO ENFOQUE LATINOAMERICANO

Por: Marcos J. Rubio Molina

Pag. 06

LA COMPLEJA RELACIÓN ENTRE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA...

Por: Walfred A. Corado Contreras

Pag. 10

IDENTIDAD Y CIUDADANÍA DIGITAL...

Por: David E. Merino Téllez

Pag. 16

TOP COMPLIANCE Officers 2021

Pag. 20

Perfiles

DESTACADOS

Pag. 34

Organizaciones

DESTACADAS

Pag. 43

ÉTICA COMERCIAL

Por: Carlos Ibarra Dahlhaus

Pag. 60

MINUTOS MILLONARIOS\$

INDUSTRIA DEL CALZADO...

Por: Juan F. Castillejos Echandi

Pag. 64

PRIMERA ENCUESTA NACIONAL DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

Pag. 68

Desarrollo Humano Integral por:



FEMEDAT

FEDERACIÓN MEXICANA DE DEPORTES Y ACTIVIDADES DE TRABAJADORES Y CAPITAL HUMANO, A.C.

PAINTBALL-GOTCHA

Por: Ricardo Alkins Villarroel

Pag. 76

Lo tecnológico por:



ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO TECNOLÓGICO, A.C.

SAMSUNG GALAXY S22 ULTRA...

Por: Stefano A. Palacio M.

Pag. 78

RECOMENDACIONES DEL MES

Pag. 80

THOMSON REUTERS®

Conoce la tercera edición del libro
Introducción al Derecho Digital y Tecnológico

David Enrique Merino Téllez



Aborda las últimas reformas en materia de regulación, tanto nacional como internacional de los temas indicados.



Incluye un vídeo del autor con comentarios a la obra
Disponible por QR



Adquiérello ahora

www.thomsonreutersmexico.com

(52) 55 8874 7270 atencionmexico@tr.com

 THOMSON REUTERS®



Compliance y el nuevo enfoque latinoamericano:

No hay que ser "los mejores"
¡Pero sí mejores que ayer!

Por: Marcos J. Rubio Molina

“No hay que ser los mejores ¡Pero sí mejores que ayer!” Esta frase me llevó a reflexionar sobre un nuevo enfoque para la difusión y aceptación de los Programas de Integridad y Cumplimiento en Latinoamérica.

¿Por qué cuesta tanto convencer a una organización de la esencialidad de tener y mantener un programa efectivo de integridad y cumplimiento? Bueno, una de las causas probablemente es que hemos tratado de adecuar nuestro pensamiento o nuestras estructuras culturales y sociales, a un modelo anticorrupción acuñado en el extranjero (FCPA, UKBA, etc.).

Esto no está mal, pero tal vez antes de iniciar el camino de acondicionar nuestra organización a las buenas prácticas internacionales de integridad, cumplimiento y anticorrupción, convenga hacer una pausa y entender la realidad latinoamericana: el statu quo.

Seamos honestos, en nuestra cultura latina (y si se permite, en la cultura humana), todos tenemos experiencias de errores, malas decisiones o sesgos de corrupción que se fueron formando desde lo que conocemos en nuestra vida diaria, durante años y de lo que aprendimos desde niños, con el ejemplo de nuestras autoridades, maestros, familiares, amigos, compañeros de trabajo, etc.

Por eso, en ocasiones, no podemos tener el impacto deseado para permear en el convencimiento de nuestros auditorios sobre la necesidad básica de tener un programa de Compliance en cada organización, sea pública, privada, mixta, con o sin fines de lucro, etc.

No nos estamos dirigiendo a un público danés o finlandés, donde las prácticas corruptas tienden más a ser la excepción y se parte sobre la base de una vida, formación y costumbres soportadas sobre valores como la transparencia, integridad y la confianza mutua. Debemos conocer mejor al destinatario de nuestro mensaje y por ello es que creo que el enfoque debe de ser distinto a simplemente pasar mensajes como: “¡esto es lo correcto! ¡Tolerancia 0! Acá están los principios a seguir conforme a FCPA y a UKBA”.

Por eso la frase “No hay que ser el mejor ¡Pero sí mejores que ayer!”, me llevó a pensar que

existe un camino más digerible para el auditorio latinoamericano. Todos tenemos una historia “de terror” derivada de la corrupción, porque así crecimos y así es nuestra realidad. Pero podemos ser mejores que ayer y no todo tiene que seguir siendo así.

No me malinterpreten, el objetivo es el mismo: ¡ser los mejores!, solo que partiendo desde un punto de arranque distinto. Uno donde entendemos nuestra cultura, nuestras vivencias y construimos para mejorar a partir de ahí. Mi propuesta es ser empáticos y reconocer que todos venimos del mismo origen; y que muy probablemente todos hemos cometido actos de corrupción o que nos ha parecido normal cometer o presenciar un acto de corrupción.

No siempre debemos partir de la gastada frase “¡seamos los mejores!”; tal vez es mejor empezar reconociendo nuestra realidad, nuestras grandes debilidades y decir: ¡vamos a hacerlo mejor que ayer! Si nos enfocamos en ser mejores que ayer (conscientes de que todos arrancamos del mismo punto de partida y que vamos juntos en el mismo camino), ya estaremos en el camino a ser “los mejores”.

No hablo de algo nuevo. Es bien sabido que el primer paso para cambiar algo indeseado, consiste en aceptar que tenemos un problema. Partamos entonces desde allí: ¡nuestra realidad cotidiana está mal y lo peor es que no nos hemos dado cuenta de qué tan mal! Cada acto deshonesto, por pequeño que parezca, abona, acrecienta y arraiga con más fuerza a la corrupción como una característica básica de la región latinoamericana. La normalización de la corrupción es un lastre enorme para nuestro desarrollo personal y comunitario.

La corrupción y la impunidad asociada a ella, está tan entretrejida en nuestra sociedad que a veces ser indiferente es el camino más fácil, antes de aceptar que las cosas están muy mal y que precisamente esa indiferencia nos hace partícipes del problema.

Esto no quiere decir que debemos partir de una base de desconfianza o de asumir que todos los latinos somos malintencionados o ávidos de cometer un acto de corrupción. Todo lo contrario. La base sobre la que partimos debe ser la confianza de que todos podemos reconocer que tenemos muchas falencias derivadas precisamente de nuestra formación en un ámbito como el latinoamericano. Debemos ser capaces de aceptar esto y sobre todo de querer cambiarlo.

El enfoque que propongo es partir desde la empatía, reconociéndonos todos como parte del problema que afecta a nuestra región, donde todos hemos sido parte de la corrupción, y ahora vamos dispuestos a cambiar esa situación, siendo mejores que ayer. No llegando a imponer como primer mensaje estándares anticorrupción extranjeros y altísimos (aunque al final ése sea nuestro objetivo), ajenos hasta ahora en nuestra cultura.

Romper la inercia o hacer que un cuerpo físico muy pesado se comience a mover es muy difícil. En nuestro caso, encontramos gran inercia y peso acumulados en nuestra contra, por siglos de malas prácticas y experiencias de corrupción en todos los ámbitos, que nos lleva a andar en un círculo vicioso donde prevalecen las pocas posibilidades de encontrar un nivel de vida digno.

Sabemos cómo somos o cómo hemos sido, e incluso lo entendemos. Pero estoy convencido de que no queremos seguir siendo así. A través de nuestros programas de Compliance tendremos las herramientas para frenar esa inercia y también para mover el objeto gigante en la dirección que queremos. Día con día y mejor que ayer. Una vez que ese objeto pesado avance en la dirección buscada, será menor la fuerza que tendremos que aplicar y luego la inercia jugará en nuestro favor.

Así es como se puede comenzar a construir un ambiente de cumplimiento e integridad en las organizaciones, rompiendo con fuerzas contrarias que son normales en nuestro ámbito de acción. Arrancamos desde la base de la igualdad: ¡somos latinos y queremos trabajar juntos por hacer mejor a esta organización!

Si aceptamos nuestro origen y las circunstancias de vida o formación de nuestro auditorio; y así lo comunicamos, es más probable que logremos catarsis y encontremos un camino más efectivo para nuestro objetivo: ser incorruptibles. Ser los mejores.

Mejor aún: ¡aceptar las circunstancias y realidades de nuestra región puede convertirse en una fortaleza! Cuántas veces hemos reconocido que los latinos somos creativos o que vamos un paso adelante para buscar caminos fáciles o beneficios indebidos. Pues eso mismo puede usarse para fortalecer nuestro enfoque y la implementación de nuestros programas, entrenamientos, actuar con mayor empatía entre colaboradores o colegas, mejorar la interacción con nuestro auditorio, aprender sobre casos reales, etc.

Entonces, está bien basarnos en las recomendaciones de entes internacionales para diseñar un programa de cumplimiento efectivo, pero ayuda mucho reconocer la realidad latinoamericana y movernos a partir de ahí.

Reconociendo nuestras características podremos diseñar un camino de implementación de nuestro programa de compliance y hará que nuestra organización se convierta en un ejemplo de impacto positivo en la región. Así de simple como ser la persona que va 5 metros delante de nosotros en la misma acera y tira la basura donde debe ir; sirviendo de ejemplo a las personas que vienen atrás.

Hace unos días, en las calles de Dallas, Texas, tuve la suerte de ver el Show de una escudería de Fórmula 1, propiedad de una compañía de bebidas energéticas y me impresionó el ruido y el viento ocasionado por el paso a gran velocidad del automóvil, dejando sensaciones de excitación en toda la audiencia, incluido yo. Literal, cuando pasaba el carro del piloto mexicano, la gente gritaba e inmediatamente después se quedaba “boquiabierta”, mirándose entre sí.

¡Ese es el objetivo deseado! Lograr que nuestro programa de compliance sea efectivo, a tal grado que levante el polvo y deje boquiabierta a la gente con que se interactúe de otras organizaciones. Que ese arrastre e inercia de nuestro programa haga reaccionar a todos los colaboradores o terceras partes que tienen negocios con nuestra organización y, por qué no, que sea un agente de cambio y de mejora para la región latinoamericana.

Solo tal vez necesitamos arrancar de un punto de salida diferente.



MARCOS J. RUBIO MOLINA
Cumplimiento y regulación
México y Costa Rica en Rappi.

 Marcos J Rubio

 @MArcosJRubio1



TOP COMPLIANCE
AND RISK MANAGEMENT COMMUNITY



¡PRÓXIMAMENTE!

**PREMIO
IBEROAMERICANO**

TOP COMPLIANCE

AGOSTO 2022

 TOP COMPLIANCE

 @_TOP COMPLIANCE

 TOP COMPLIANCE

 TOP COMPLIANCE

ESPERA PRONTO LA
INFORMACIÓN EN:

www.topcompliance.org



La Compleja Relación entre Administración Tributaria y Contribuyentes, la necesidad de un Compliance Tributario

Por: Walfred A. Corado Contreras

Según Santiago Álvarez García, la relación jurídica tributaria entre la administración y el administrado, en algunas ocasiones puede volverse compleja o complicada; el ordenamiento jurídico tributario debe de adaptarse de una manera ágil a la cambiante realidad social y económica sobre la que se aplica. Para ello debe de realizar un esfuerzo continuo de adaptación en el que sobresale la necesidad de adecuar las relaciones entre la Administración y los Contribuyentes. Estas relaciones se han venido fundamentando en una posición de supremacía por parte de la Administración Tributaria que ha asumido una serie de privilegios respecto de los contribuyentes. Sin embargo, a nuestro entender, en la relación Administración - Contribuyentes deben de incorporarse los valores y principios que la propia Constitución reconoce.

Álvarez García, manifiesta que hay autores que sostienen de que las relaciones entre la Administración Tributaria y los Contribuyentes deben de seguir fundamentándose en el principio de supremacía de la administración, a partir de considerar a los contribuyentes como súbditos fiscales.

Otros autores como, Clemente Checa, manifiestan “(decir que) la condición de súbdito es inexcusable en las organizaciones políticas modernas (...) supone una evidente vuelta atrás, a épocas pretéritas, y que ya debieran estar plenamente superadas, puesto que en la actualidad todo lo que no sea reconocer a las personas su indeclinable condición de ciudadanos con todos sus derechos -también con todos sus deberes-, es una situación que tendría que estar radicalmente abolida”.

Sigue indicando este mismo autor: “Ciertamente es que existe un derecho a recaudar, a obtener dinero público para hacer frente a principios tan vitales para el buen y adecuado mantenimiento del orden social como son los de solidaridad y de redistribución, pero no menos cierto es que ello debe hacerse en base a normas justas, y que, además, se apliquen con criterios de equidad, y ni una cosa ni otra suceden con frecuencia, pues se observa a diario como se prima y se da más realce a las exigencias recaudatorias que a determinados principios constitucionales que son vitales y cruciales para la consecución del sistema justo que proclama la Constitución”.

**Álvarez García, Santiago. Las Relaciones entre la Administración y los Contribuyentes: La Necesidad de adaptación de la Administración Tributaria.*

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 4 garantiza la libertad e igualdad “En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”. El subrayado es propio.

Así mismo, el artículo 5 de dicha Constitución garantiza la libertad de acción en cuanto a que “toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y conforme a ella...”. Conforme a estos principios el contribuyente no puede ser concebido como súbdito fiscal sino como ciudadano el cual goza de derechos como también de obligaciones o deberes que cumplir. En ese sentido la Corte de Constitucionalidad ha manifestado que la igualdad es que las leyes deben tratar de igual manera a los iguales en iguales circunstancias y que la libertad personal es un derecho humano, que la Constitución garantiza, y que únicamente la misma Constitución y la ley específica de la materia señalada puede restringir.

Si bien es cierto “en este mundo sólo hay dos cosas seguras: la muerte y pagar impuestos” (Benjamín Franklin); también lo es que debemos contribuir a los gastos públicos en la forma prescrita por la ley, y en ese sentido la Corte de Constitucionalidad manifestó que “... el Estado necesita recursos económicos, los cuales debe recaudar en forma prevista por la ley, conforme el artículo 135 inciso d) de la Constitución Política de la República. De esa cuenta, toda persona (individual o colectiva) debe contribuir al sostenimiento del Estado en la medida de sus posibilidades económicas (capacidad contributiva) y en la proporción que corresponde. Dicha contribución es obligatoria y atiende a la potestad del Estado para imponer por sí solo, sin sujeción a ninguna otra autoridad, obligaciones tributarias. Estas obligaciones de los contribuyentes frente al Fisco nacen de las leyes -en sentido formal y material- que crean los tributos (impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones especiales.) La obligación tributaria nace por la sola voluntad del Estado, porque éste es el que posee el ius imperium para someter al particular con la carga tributaria...”.

Dada la sentencia mencionada, se considera que el Fisco o Administración Tributaria posee las facultades por ley para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y exigir el pago de los impuestos a

cargo de los Contribuyentes, situación que desde un inicio coloca a la Administración en condición de superioridad frente a los Contribuyentes; y en ese sentido, el Profesor Pont Mestres, advierte que el deber de contribuir se va a configurar como un super deber para los contribuyentes.

En fin, los contribuyentes en general manifiestan un importante rechazo al pago de los tributos, pero este rechazo puede en ocasiones verse incrementado por el comportamiento de los órganos competentes para su gestión. En esta línea se ha manifestado Palao Taboada:

“Ni los derechos de los contribuyentes carecen de protección y son pisoteados sistemáticamente por la Hacienda Pública ni esta es siempre inocente de las transgresiones y abusos que se le achacan. Es cierto, sin embargo, que, en los últimos años, la Administración Tributaria (el Estado recaudador) ha presentado ante la opinión pública una imagen en gran medida negativa, una cara más bien hosca”.

La promulgación de leyes a favor de Derechos y Garantías del Contribuyente, nos recuerda que estas relaciones no se pueden fundamentar en la supremacía de la administración, sino que deben plantearse a partir de una relación obligacional en la que el reconocimiento al administrado de una serie de derechos y obligaciones supone la contrapartida a su deber constitucional de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas. Es así, como en 2016 se normaron en el Código Tributario de Guatemala los derechos y obligaciones de los contribuyentes, y donde el legislador ha reconocido esta necesidad de equilibrar la relación entre la Administración y los Contribuyentes, donde uno de esos derechos es que al momento de un procedimiento de control o fiscalización la Administración Tributaria le informe al Contribuyente que derechos le asisten en el curso o desarrollo de las actuaciones de fiscalización.

**Gaceta 40. Expediente 682-96, Opinión consultiva de 21/06/1996
Gaceta 17. Expediente 209-90. Fecha de sentencia: 24/09/1990
Artículo 135 literal d) de la Constitución Política de la República de Guatemala.
Gaceta 99. Expediente 4119-2010. Fecha de sentencia: 11/02/2011*

Tributario de Guatemala los derechos y obligaciones de los contribuyentes, y donde el legislador ha reconocido esta necesidad de equilibrar la relación entre la Administración y los Contribuyentes, donde uno de esos derechos es que al momento de un procedimiento de control o fiscalización la Administración Tributaria le informe al Contribuyente que derechos le asisten en el curso o desarrollo de las actuaciones de fiscalización.

Dada cuenta, en México desde el año 2005 por medio de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el legislador regula los derechos y garantías básicos de los contribuyentes en sus relaciones con las autoridades fiscales; así mismo, se creó a través de una Ley la Procuraduría de los Derechos del Contribuyente PRODECON con el fin de garantizar el derecho de los contribuyentes para recibir justicia en materia fiscal; también, se reformó el Código Fiscal de la Federación (México) en donde se establece que la protección y defensa de los derechos e intereses de los contribuyentes en materia fiscal estaría a cargo de PRODECON, quien a su vez emitió la Carta de los Derechos del Contribuyente; en Perú, fue creada mediante el Decreto Legislativo No. 953 la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, con el propósito de garantizar los derechos de los administrados en su interrelación con las diversas Administraciones Tributarias y con el Tribunal Fiscal; su creación obedece al interés del Estado de proteger los derechos de sus ciudadanos y administrados, para nivelar la relación entre estos y las distintas Administraciones Tributarias.

Lo anteriormente mencionado cumple las funciones de un OMBUDSMAN FISCAL, en virtud que ejerce una labor de mediación entre los ciudadanos y las Administraciones Tributarias, valiéndose del ejercicio de la persuasión basada en los argumentos técnicos y jurídicos que su especialización en materia tributaria y aduanera le proporciona.

Al respecto, el profesor Serrano Antón señala que: “El defensor del Contribuyente es concebido para resolver los conflictos de los ciudadanos con la Administración Tributaria desde la persuasión, el diálogo y la mediación, que coexiste de modo respetuoso, pacífico y coordinado, con las formas tradicionales de control en la defensa de los derechos y garantías de los contribuyentes, con la finalidad de complementarlos, dinamizarlos y, con ello, hacerlos más eficaces”; y “... por razones de especialidad, agilidad, eficacia, sensibilidad e incluso complejidad de la materia, hacen necesario establecer un único

centro de tramitación y resolución de todas aquellas (quejas y reclamaciones) que tengan relación con la materia tributaria”.

En otras jurisdicciones como España fue creado el Consejo para la Defensa del Contribuyente; en Colombia, la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero; en Chile, a través de la Ley de Modernización Tributaria se crea la Defensoría del Contribuyente (DEDECON); y todas buscan el mismo objetivo o fin el de “velar por el respeto y observancia de los derechos del Contribuyente en sus relaciones con la Administración Tributaria”.

En Guatemala, no existe una institución estatal especializada en defender los Derechos del Contribuyente para equilibrar las relaciones con la Administración Tributaria; sin embargo, conforme al artículo 274 de la Constitución Política de la República de Guatemala se fundamenta el mandato del Procurador de los Derechos Humanos, dicho artículo establece: “El Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos que la Constitución garantiza”. Así mismo, dicho mandato constitucional se desarrolla en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Legislativo No. 54-86, el cual fue reformado por el Decreto No. 32-87 del Congreso de la República de Guatemala. La Procuraduría de los Derechos Humanos en Guatemala a la fecha ha creado 16 defensorías y algunas de ellas son: Defensoría de la Mujer, Defensoría de la Juventud, Defensoría de las Personas con Discapacidad, Defensoría de las Personas Mayores, Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarias, Defensoría de la Salud, Defensoría Medio Ambiental, entre otras. Por tanto, la Defensoría de los Derechos del Contribuyente en sus relaciones con la Administración Tributaria en su calidad de OMBUDSMAN FISCAL le correspondería al Procurador de los Derechos Humanos, el cual debe defender los derechos y garantías que la propia Constitución de la República de Guatemala ha reconocido.

A nivel de entidades académicas como el Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario ILADT, se ha promulgado la CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE;

**Ministerio de economía y Finanzas del Perú. La Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero: su rol y principales experiencias en la defensa de los administrados.*

Serrano Antón, Fernando. “El Régimen Jurídico del Defensor del Contribuyente del Ayuntamiento de Madrid: Hacia una Administración orientada al Servicio del Contribuyente”. En: “Los defensores del Contribuyente en España”. 2010, Madrid, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, pp. 134.

en la cual se plasman los derechos y garantías de protección efectiva de los obligados tributarios (contribuyentes y terceros responsables), y donde cada país miembro de dicho Instituto y de forma discrecional puede incorporar a su sistema jurídico tributario en rango de ley dicha carta.

Actualmente, los Contribuyentes viven un entorno tributario complejo, ambiguo, excesivamente regulado con formalismos que en algún momento puede incidir en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias tanto materiales como formales. Las Administraciones Tributarias en su búsqueda del cumplimiento de metas de recaudación y la lucha contra las conductas elusivas - evasivas, planeaciones fiscales agresivas y otras formas de conducta de algunos contribuyentes para pagar menos o no pagar sus impuestos, han ocasionado un evidente desgaste y pérdida de confianza en la relación entre Administración Tributaria y los Contribuyentes. Tomando en cuenta las palabras de Benjamín Franklin anteriormente indicadas, los impuestos serán una constante a lo largo de la vida de una empresa, por lo que cuanto más conocimiento se tenga de ellos y el impacto de los mismos en la actividad empresarial, mejor será sin duda la gestión tributaria de las empresas, evitando así conflictos tributarios que conlleven a una alta litigiosidad y donde el contribuyente deberá realizar una defensa de sus derechos tributarios a nivel administrativo o jurisdiccional, elevando su costo impositivo.

En ese mismo orden de ideas y de ¿cómo mejorar esa relación entre Administración Tributaria y Contribuyentes? se ha analizado el de implementar una “relación cooperativa”. La OCDE define la relación cooperativa como “una relación del contribuyente con la administración tributaria basada en la cooperación y en la confianza mutua entre ambas partes que supone una voluntad de ir más allá del mero cumplimiento de sus obligaciones legales”.

El desarrollo de la relación cooperativa supone:

- Por una parte, la simplificación y facilitación del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, aumentando la seguridad jurídica y operativa de los contribuyentes y de los profesionales tributarios y Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros.
- Por otra parte, la cooperación en la prevención del fraude fiscal.

En el desarrollo de esa “relación cooperativa” encontramos la figura del intermediario entre el Contribuyente y la Administración Tributaria; este intermediario precisamente es el asesor tributario, según el Dr. Javier Lasarte: "Un buen asesor no es quien ayuda a pagar menos sino quien evita los futuros problemas con Hacienda"; según este jurista se ha encontrado en múltiples casos con asesores que han creado esos problemas y con asesores con falta de conocimientos para oponerse debidamente a las interpretaciones y actuaciones de funcionarios fundamentalistas de la recaudación; dado lo anterior, las empresas deben contratar los servicios de asesores tributarios que efectivamente conozcan de la materia tributaria no solo administrativa sino jurisdiccional debido a que es de vital importancia conocer los criterios tributarios que se discuten en esta última vía que al final es donde se dirimen los casos tributarios, resolviendo con la debida motivación y fundamentación ya sea a favor del Contribuyente o bien se confirmen las pretensiones de la Administración Tributaria; es decir, se cobra el impuesto que en su momento fue cuestionado por el ente recaudador ya sea por una mala interpretación de norma tributaria o bien por otros factores como falta de soporte de la documentación legal de costos y gastos para disminuir la base imponible sujeta a un quantum tributario. Por tanto, el buen funcionamiento del sistema tributario depende en gran medida de que se logre garantizar un equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los Contribuyentes y de las Administraciones Tributarias, siendo esencial en este punto el rol que desempeñan los asesores tributarios.

Para evitar esos conflictos tributarios, los Contribuyentes deben implementar sistemas eficaces de gestión del riesgo fiscal. En el contexto guatemalteco, la fiscalización actual se basa en los riesgos fiscales sectoriales dado su historia o comportamiento tributario como aporte recaudatorio, historial de auditorías e infracciones tributarias, expedientes administrativos o penales, convenios de pago, cumplimiento de las obligaciones tributarias en forma y tiempo; entre otras conductas o comportamientos atípicos para el pago de los impuestos.

Derivado de ese aumento exponencial del riesgo fiscal o tributario en supuestos de responsabilidad tributaria para los Contribuyentes, los constantes cambios normativos tributarios, las interpretaciones jurídicas de las normas tributarias por las instancias administrativas y jurisdiccionales, el incremento número de procedimientos de fiscalización tributaria, el exagerado cumplimiento de formalidades, unido al riesgo de la comisión de delitos tributarios, obligan a las empresas a implementar un sistema de gestión eficaz del riesgo tributario, a través del denominado Compliance Tributario que cumpla con la exigencia del conjunto de normas tributarias, facilite la prevención y detección de los riesgos tributarios para evitar la imposición de sanciones, tanto administrativas como penales.



WALFRED A. CORADO CONTRERAS

Catedrático de Derecho Tributario. Miembro Académico del Instituto Guatemalteco de Derecho Tributario (IGDT) y del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario (ILADI). Director Académico C-EDUCA. Director Div. Impuestos y Precios de Transferencia Expertos Tributarios, S.A. Director General Revista Digital Equidad y Justicia Tributaria, Fundador Comunidad Virtual Asesores Fiscales y Tributarios AFIT. Conferencista y colaborador de artículos en materia Tributaria.

 Walfred Corado





INACIEP

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
EMPRESARIALES Y PATRIMONIALES

INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DIVERSAS ÁREAS EMPRESARIALES

“CON MÁS DE 15 AÑOS DE EXPERIENCIA”

“Contamos con los expositores más destacados en las materias que se imparten”.

Talleres, seminarios, diplomados y conferencias de manera:

- Presencial
- En Línea

www.inaciep.mx

INACIEP, contribuye al desarrollo, fortalecimiento y mejora continua del ámbito empresarial de nuestro país.



Identidad y ciudadanía digital
como elemento indispensable en la

Prevención de Lavado de Activos

en materia tecnológica

Por: David E. Merino T.

Invariablemente el internet ha revolucionado la forma en que el mundo se desarrolla, lo anterior es notable al visualizar que cuanto más usamos los medios digitales, más actividades son sustituidas o implementadas a través de la tecnología. Redes sociales, plataformas, aplicaciones y sistemas digitales son sólo algunas de las características que el internet brinda a todos los que le usan como parte de la cotidianidad, por lo cual es innegable la sustancial transformación del mundo análogo al mundo digital.

Con el surgimiento de nuevas tecnologías, crecen a la vez, técnicas y formas de procesar información, de establecer nuevos parámetros y de abarcar aún más espacios digitales, no debemos dejar de lado el distinguir claramente que no es lo mismo lo tecnológico que lo electrónico y que lo digital.

Es así como llegamos a términos y expresiones que pueden perfectamente referirse no sólo a la utilización de diversas tecnologías (conocidas como TIC, Tecnologías de la Información y Comunicación), sino a los derechos y deberes que tienen los ciudadanos en su interacción a través de ellas, así también como el ejercicio de valores cívicos y democráticos en plataformas virtuales, lo que conocemos como ciudadanía digital, e-ciudadanía, ciberciudadanía, entre otros; siendo ésta definida como la comprensión de asuntos políticos, culturales y sociales (sin dejar de mencionar los asuntos económicos, financieros y educativos) relacionados con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), así como la aplicación de conductas pertinentes a esa comprensión y a los principios que la orientan: ética, legalidad, seguridad y responsabilidad en el uso del Internet, las redes sociales y las tecnologías disponibles.

Implementar esos nuevos términos no sólo abre un mundo de posibilidades a mejoramientos digitales, también es el entorno idóneo para ampliar las técnicas delictivas con el mayor

anonimato posible, y aunque éste junto a la privacidad digital son figuras claves en los denominados Derechos Humanos Digitales o Derechos Humanos aplicados a temas Digitales, también pueden ser detonantes de “ciberdelitos” como el robo de identidad, el fraude digital o phishing, y la vigilancia o trolling, entre otros.

Sin embargo, también se han visto casos donde sobrevivientes de situaciones de violencia de género necesitan tanto del anonimato como la privacidad digital para acceder a información que puede salvarles la vida, o alejarles de situaciones de riesgo, mientras otros de los usuarios utilizan esos derechos para cometer actos de violencia con total libertad.

Es interesante entonces visualizar cómo la identidad digital puede ser adaptada a la evolución tecnológica, a los ciudadanos y a sus interacciones y a la vez puede prevenir y disminuir la comisión de distintas actividades ilícitas, entre ellas el lavado de activos; el cual viene también como resultado del crecimiento efectivo del flujo de capitales gracias a los propios avances tecnológicos, que no sólo ha favorecido el comercio internacional, como hemos mencionado, ha sido aprovechado por el crimen organizado obligando a los Estados a implementar políticas proporcionales contra nuevas y avanzadas formas de delincuencia que incorporan recursos tecnológicos.

Actualmente, la capacidad de enviar y gestionar datos aumenta y el consumo informativo y tecnológico no sólo es importante para las empresas y el desarrollo del comercio, sino que la cantidad de datos que un individuo produce, gestiona, edita o comparte cada día es difícilmente calculable, por lo que puede ser considerado como un individuo desprotegido en el ámbito digital.

Ser ciudadano digital y poseer una identidad clara y precisa en esa materia simplificaría múltiples procesos tecnológicos para la prevención del Lavado de Activos, entre ellos el denominado KYC (Know Your Client), etapa donde las entidades o empresas deben recopilar, por ejemplo, los datos y documentación de las personas ya sean físicas o morales, que planean realizar operaciones financieras; con este fin llevan a cabo cuestionarios, búsquedas en línea, entrevistas, etc.

Lo anterior simplificaría inclusive temas como la identificación de beneficiario controlador (recomendaciones GAFI 24 y 25), permitiría cumplir con la debida diligencia de forma expedita, pero requiere también de controles y procesos sumamente seguros y confiables.

Podría esto reforzar, los usos y aplicaciones de sistemas como Blockchain, el cual sabemos que puede registrar (datos, imágenes, comentarios, links visitados, productos, servicios y sectores financieros y no financieros) y enlazar el historial completo de acontecimientos, siendo una ventaja para determinar conductas inusuales de ciudadanos en el tiempo, lo que podría ser factor clave para dictaminar sobre perfiles de riesgo, o ciudadanos que hayan modificado sus datos, así como su actividad o comportamiento transaccionales, es decir, sería posible comparar las operaciones realizadas por el usuario con una serie de reglas (patrones de lavado) que determinan si de acuerdo a la información proporcionada, la operación se considera sospechosa y de esta forma generar los reportes correspondientes que tengan como destino autoridades pertinentes.

A mayor identidad digital podría apreciarse solidez en la ciudadanía, lo que significaría que, a pesar de poder generar acciones virtuales, éstas tendrían también consecuencias fuera del plano digital, en la realidad que vivimos.

La inserción positiva y eficaz del ciudadano a nuevas formas de conocer, de usar de forma segura o de acceder a múltiples conocimientos y saberes y un nuevo mundo de prácticas tecnológicas que fortalezcan relaciones sociales cotidianas, implican la preparación de éste en diferentes competencias digitales.

Las Competencias digitales o e-skills, se definen como esas habilidades que facilitan el uso de los dispositivos digitales, las aplicaciones de la comunicación y las redes para acceder a la información y llevar a cabo una mejor gestión de éstas.

Estas competencias incluyen entre otras aquellas que permiten crear e intercambiar contenidos digitales, comunicar y colaborar, así como dar solución a los problemas con miras al alcanzar un desarrollo eficaz y creativo en la vida, el trabajo y las actividades sociales en general.

En el caso de México el desarrollo de la ciudadanía digital podría evolucionar en la medida que el país tenga mayor acceso a internet, con la creación de herramientas o controles que refuercen el conocimiento de todos los aspectos relevantes al uso de la tecnología y como ésta puede ser el escenario idóneo y predilecto en la comisión de delitos, así como lo referente al tratamiento efectivo de este tipo de actividades ilícitas en sistemas digitales.

La Cámara de Diputados en el Proyecto de la Nueva Ley General de Población contempla ya la existencia de la denominada “Cédula Digital de Identidad” y si ésta la ponemos en el mismo contexto que la evolución de las firmas electrónicas digitales (con sus respectivas salvedades respecto de la equivalencia y funcionalidad de las mismas), que tanto la federación como las entidades federativas se encuentran implementando nos podremos percatar que México se encuentra avanzando a pasos firmes hacia la existencia de elementos que si los utilizamos adecuadamente, nos permitirán poder tener un mejor control en materia de Prevención de Lavado de Activos en materia de Operaciones Digitales.



DAVID E. MERINO TÉLLEZ

Coordinador de la Comisión de Compliance y PLD de CONCANACO-SERVYTUR; Socio de Russell Bedford México; Presidente de la Academia Mexicana de Derecho Tecnológico; Coordinador General del Grupo de Investigación, Análisis y Opinión de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados Federal; Coordinador de la Comisión de Cumplimiento y Buenas Prácticas (compliance) de la Barra Mexicana Colegio de Abogados y Coordinador del Comité de Políticas Públicas y Regulación Digital de la World Compliance Association

 David E Merino Téllez

 @DavidEMerinoT

 Dr. David Merino



Todos los servicios en un mismo lugar

Contamos con profesionales preparados en diversas áreas y el respaldo de una sólida red de oficinas en todo México y en el mundo. Somos Russell Bedford.



www.russellbedford.mx

Miembros de Russell Bedford International, con 350 oficinas en todo el mundo y 16 en México

- Auditoría
- Nóminas
- Contabilidad
- Servicios Fiscales
- Capital Humano
- Prevención de Lavado de Dinero
- Comercio Exterior y Aduanas
- Anticorrupción y Compliance
- Consultoría de Negocios
- Contribuciones Locales, IMSS e INFONAVIT
- Legal
- Precios de Transferencia
- Sector Financiero
- Derecho Tecnológico / Regulación Digital
- Empresas Familiares
- Gobierno Corporativo

TOP COMPLIANCE Officers 2021

LOS MEJORES OFICIALES DE
CUMPLIMIENTO DE IBEROAMÉRICA

Nombre	Profesión	País
Candela De Brito	Abogada	Argentina
Clarisa Padilla	Abogada	Argentina
Claudio Piuzzi	Contador Público	Argentina
Federico Maeso	Abogado	Argentina
Federico Verdier	Abogado	Argentina
Franco Rizzo Jurado	Abogado	Argentina
Gabriela Colombo	Abogada	Argentina
Gala Aspeleiter Sitzerman	Abogada	Argentina
Gustavo Regner	Contador Público	Argentina
Hannah Duarte Veloso	Licenciada en Ciencias Políticas y Gobierno	Argentina
Jorgelina Markulin	Administradora de Empresas	Argentina
Juan Cruz Amirante	Contador Público	Argentina
Julieta Mamed	Abogada	Argentina
Leonardo Vio	Abogado	Argentina
Luana Gens	Abogada	Argentina
Lucas Borrell	Ingeniero Industrial	Argentina
Lucia de la Vega	Abogada	Argentina
Maximiliano Angelucci	Licenciado en Comercio Internacional	Argentina
Romina Viviana Russo	Abogada	Argentina
Sol Muñoz	Abogada	Argentina
Thomas Henshaw	Abogado	Argentina
Virginia Olivieri	Abogada	Argentina
María Cecilia Adamo Nicolini	Contadora Pública	Argentina - Chile - Paraguay
Cecilia Converti	Abogada	Argentina - Paraguay - Uruguay
Estefanía Devoto	Abogada	Argentina - Uruguay
Federico Bravo	Abogado	Argentina - Uruguay
Juan Pablo Conde Mendoza	Ingeniero en Sistemas	Bolivia
Miler Rojas Céspedes	Gerente de Cumplimiento	Bolivia
Roció Siñani Laime	Analista de Cumplimiento	Bolivia
Adilson Silva	Oficial de Cumplimiento	Brasil
Adriana Fussuma	Abogada	Brasil
Angelo Celso Oliveira E Silva	Abogado	Brasil
Bárbara Mori	Abogada	Brasil
Camila Abrantes	Compliance Sustentable	Brasil
Camila Cristina Vandeveld Boves	Abogada	Brasil
Carla Belli	Bioquímica y Farma	Brasil
Carlos Fajardo	Gerente de Cumplimiento	Brasil
Carolina Carvalho	Abogada	Brasil
Cássio Macedo	Abogado	Brasil
Cecilia Carmona	Abogada	Brasil

Davi Morais	Administrador de Empresas	Brasil
Denis Cuenca	Administrador de Empresas	Brasil
Fabíola Bierrenbach	Administradora de Empresas	Brasil
Fatima Ferreira	Abogada	Brasil
Flávia Slagueiro	Abogada	Brasil
Gustavo Siqueira	Abogado	Brasil
Itamar Gaino Filho	Abogado	Brasil
Karime Bueno Barbosa	Administradora de Empresas	Brasil
Kleber Augusto Franzi	Administrador de Empresas	Brasil
Marcela Temoteo	Abogada	Brasil
Marco Pulcini	Biomédico	Brasil
Mariana F de Souza Gregorin	Abogada	Brasil
Patricia Godoy Oliveira	Abogada	Brasil
Patricia Vicinelli	Finanzas	Brasil
Paula Marafeli Mader	Abogada	Brasil
Priscilla Eysen	Administradora de Empresas	Brasil
Pyter Stradioto	Administrador de Empresas	Brasil
Renata Nakamura	Licenciatura en Enfermería	Brasil
Renata Puga	Bioquímica y Farma	Brasil
Ricardo Bocutti	Administrador de Empresas	Brasil
Rodrigo Freire	Abogado	Brasil
Salvador Dahan	Abogado	Brasil
Sandra Ambrus	Química	Brasil
Sheila Abukater Arkie Garcia	Abogada	Brasil
Silvia Mota	Abogada	Brasil
Tamy Kikuchi Moradei De Gouvêa	Abogada	Brasil
Thais A. Ferrari	Administradora de Empresas	Brasil
Andrea Convalia	Abogada	Chile
Bárbara Leighton	Abogada	Chile
Carla Andrea Räber Jara	Pedagoga e Ingeniera Civil	Chile
Carla Saavedra Peña	Ingeniera Industrial	Chile
Cristóbal Fernández Marticorena	Abogado	Chile
Edgardo Zuñiga	Contador e Ingeniero Comercial	Chile
Harrys Montero	Contador Público	Chile
Henry Iván Condori Alejo	Gerencial	Chile
Jackeline Rivera Trejos	Abogada	Chile
Juan Carlos Vergara Lagos	Licenciado en Trabajo Social	Chile
María Loreto Ramos Rodríguez	Abogada	Chile
Nicolás Sánchez	Abogado	Chile
Olivia M. Mella Galindo	Ingeniera Comercial	Chile
Paulina Ramírez Azócar	Lic. en Sist. de Información y Contadora Auditora	Chile
Sebastián Ochoa	Contador Auditor	Chile

Stefania Vasilescu Quintero	Abogada	Chile
Víctor Manuel González Aranda	Auditor	Chile
Víctor Vial	Abogado	Chile
Waleska Gutiérrez Espinoza	Abogada	Chile
Alba Lucia Giraldo Cadavid	Oficial de Cumplimiento	Colombia
Andrés Parra Linares	Especialista en Finanzas	Colombia
Carla Vanessa Sayago Abreo	Ingeniera en Telecomunicaciones	Colombia
Carmen Helena Galvis Ríos	Contadora	Colombia
Carolina Barragán Merchan	Abogada	Colombia
Daniel Agudelo Arias	Financiero y Estadísticas	Colombia
Daniel Arturo Sánchez Ramírez	Auditor	Colombia
Diaba Carolina Moscoso Díaz	Oficial de Cumplimiento	Colombia
Diana Palacios	Finanzas y Relaciones Internacionales	Colombia
Diana Patricia Ramírez Castro	Abogada	Colombia
Diego Fernando Vargas Ruíz	Ingeniero de Sistemas	Colombia
Enrique Gotera Berti	Licenciado en Ciencias Políticas y Gobierno	Colombia
Fernando Betancourt Bermeo	Contador Público	Colombia
Gina Alexandra Rojas Hernández	Abogada	Colombia
Gladys Andrea Marín Calle	Contadora Pública	Colombia
Hector García A. Corredor	Abogado	Colombia
Heiman Jeffry Reyes Huertas	Ingeniero en Sistemas	Colombia
Jaime Enrique Rodríguez	Administrador Financiero	Colombia
Jarol Díaz Hernández	Ingeniero Industrial	Colombia
Jenny Paola Bernal Martínez	Contadora Pública	Colombia
Jose Eduardo Ayala	Contador Público	Colombia
Juan Manuel Bedoya Palacio	Abogado	Colombia
Karen Melissa Lopera Castro	Contadora Pública	Colombia
Lucero Jaramillo Cruz	Abogada	Colombia
Lucia Hernández Roldan	Abogada	Colombia
Lydia Juliana Franco Vargas	Abogada	Colombia
Marcela Cubillos Salcedo	Abogada	Colombia
María Paula Arango López	Abogada	Colombia
Mario López García	Contador Público	Colombia
Maryandrea Torres Juliao	Abogada	Colombia
Paul Cháves C.	Abogado	Colombia
Rafael Pena	Ecónomo	Colombia
Rodrigo Alonso Lemus Vargas	Gerente de Proyectos	Colombia
Sandra Meza Cuervo	Abogada	Colombia
Sebastián Neira Pulido	Abogado	Colombia
Sergio David Castillo Forero	Cumplimiento Normativo	Colombia
Silvia J. Rueda-Serrano	Abogada	Colombia
Sindy Velandia Carrillo	Economista	Colombia

Victoria Roa	Abogada	Colombia
Alejandra Castro	Abogada	Costa Rica
Bernardo Marín Martínez	Admin. de Empresas y Lic. en Ingeniería Agronómica	Costa Rica
José Quesada	Administrador de Empresas	Costa Rica
Juan Ignacio Zamora Montes De Oca	Abogado	Costa Rica
Luis Diego Ramírez González	Abogado	Costa Rica
Melissa Delgado Barboza	Administradora de Empresas	Costa Rica
Natalia Broseghini	Administradora de Proyectos	Costa Rica
Neyed Houed	Relaciones Públicas	Costa Rica
Oscar Valladares	Abogado	Costa Rica
Patricia Araya	Administradora de Empresas	Costa Rica
Stephanie Torres	Abogada	Costa Rica
Anardis Calles Quevedo	Abogada	Ecuador
Carlos Andrés Paredes Egas	Ingeniero en Informática	Ecuador
Julia Cobos	Bioquímica y Farmacéutica	Ecuador
Mildred Estrella	Química Farmacéutica	Ecuador
Santiago Pulgar	Ingeniero Electrónico en Telecomunicaciones	Ecuador
Veronica Almeida	Ingeniera en Finanzas	Ecuador
Yanina Lissette Moreira Sancán	Ingeniera	Ecuador
Cristian Alexander Martinez	Abogado	El Salvador
Débora Salas	Licenciada en Economía y Negocios	El Salvador
Pamela Hidalgo Gstr	Abogada	El Salvador
Ainhoa Barco Medina	Abogada	España
Alejandra Iribarne Manero	Abogada	España
Alonso Cabornero, Francisco Javier	Licenciado en Negocios y Economía	España
Amalia del Val Clemente	Abogada	España
Àngels Balcells Saltó	Licenciada en Economía de Empresa	España
Beatriz Campuzano García	Administradora de Empresas	España
Beatriz Gabriela Vergara Maturana	Abogada	España
Belén Rico Arevalo	Abogada	España
Cristina Huguet	Bióloga	España
Elena Aramendi Samaniego	Abogada	España
Elena Canabal Cabrejas	Abogada	España
Elena Davara F. de Marcos	Abogada	España
Elia García López	Abogada	España
Eva Soler Albiac	Licenciada en Ciencias Empresariales	España
Francisco Bonatti Bonet	Abogado	España
Guilherme Camargo Costa	Abogado	España
Guillermo Lang-Lenton Villalobos	Abogado	España
Javier Estévez Pelaz	Ecónomo	España
Javier García Correas	Abogado	España
José M. Cerdeira Estirado	Gestión y Dirección Internacional de Empresas	España

Juan I. Canosa Sevillano	Abogado	España
Luis Alfonso Soria Moya	Administrador de Empresas	España
Manuel Crespo de la Mata	Abogado	España
Marina Sancho	Administradora de Empresas	España
Markel Durán Ramírez	Abogado y Gestión Empresarial	España
Marta Aldea Alonso	Abogada y Ciencias Políticas	España
Marta Zárate Muñoz-Repiso	Abogada	España
Mercedes Cebrián	Abogada y Relaciones Internacionales	España
Natalia Iturregui García de Motiloa	Abogada	España
Nuria Rueda Pares	Abogada	España
Óscar Fernández de Lis Alonso	Abogado	España
Pilar Chavarria-Arias	Abogada	España
Rafael Tormo Hernández	Administrador de Empresas	España
Raquel Cabeza Pérez	Abogada	España
Sandra Olivera Cervantes	Abogada	España
Sophie Moreau Paquot	Abogada	España
Víctor Altimira Ávalos	Abogado	España
Jensen Samayoa Estrada	Abogado y Notario	Guatemala
Nadia Quiñonez	Abogada y Notaria	Guatemala
Nineth González	Oficial de Cumplimiento	Guatemala
Walfred Alexander Corado Contreras	Cont. Público y Asesor en Compliance Tributario	Guatemala
Alejandra Lainez	Administradora de Empresas	Honduras
Aarón Alejandro Uribe Romero	Economista	México
Abraham Hernández Torres	Abogado	México
Adán Moises Aranda Godoy	Abogado	México
Adda Guadalupe Cervantes Zenteno	Normatividad y Auditoría	México
Adrián Armando Botello Rodríguez	Administrador	México
Adrian Luis Bueno Osorno	Abogado	México
Adriana de Santiago Álvarez	Abogada	México
Adriana Sánchez Trejo	Oficial de Cumplimiento	México
Aida Citlaly Garrido Alegría	Licenciada en Economía	México
Aide Hernández Lagos	Abogada	México
Alberto Lascurain Grosvenor	Abogado	México
Alberto T. Legorreta Solórzano	Ingeniero Industrial	México
Alberto Varela Téllez	Abogado y Contador Público	México
Alberto Velázquez Cea	Contador Público	México
Aldebarán Melgarejo Brito	Ingeniero Industrial	México
Aldrin Martin Briceño Conrado	Abogado	México
Alejandra Navarro Hernández	Negocios Internacionales	México
Alejandra Vallejo Parcerio	Contadora Pública	México
Alejandro Galván Illanes	Abogado	México
Alejandro José Durán Obando	Oficial de Cumplimiento	México

Alejandro José Ontiveros Gómez	Contador Público	México
Alejandro Martínez Rosales	Contador Público	México
Alejandro Olivares del Castillo González	Abogado	México
Alejandro Pedroza Rivera	Abogado	México
Alejandro Sobarzo Hadad	Abogado	México
Alejandro Torres Rogelio	Licenciado en Ciencias de la Comunicación	México
Alfonso Hernández Gutiérrez	Contador Público y Estratega Financiero	México
Alfonso Nieva Mendoza	Contador Público	México
Alfonso Silva Garcia	Abogado	México
Alfredo Benjamín Ortiz	Contador Público	México
Alfredo Orellana Moyao	Abogado	México
Alfredo Puente Castellanos	Abogado	México
Aline Arbesú Ovín	Abogada	México
Alma Adriana Frias Castillo	Abogada	México
Alonso Ibarra Arellano	Contador Público	México
Álvaro Herrera Angulo	Abogado	México
Álvaro Velarde Terrones	Abogado	México
Amelia Lucia Martínez Portillo	Abogada	México
Ana Beatriz de Jesús Vargas Loaiza	Contador Público	México
Ana Cristina Rosero Almeida	Maestra en Administración de Empresas	México
Ana Gisel Larios Orozco	Abogada	México
Ana Graciela Padrón Pérez	Abogada	México
Ana Karen Alomía Castelo	Abogada	México
Ana Luisa Chávez Cruz	Abogada	México
Ana María Jiménez Zapata	Especialista en Riesgos	México
Ana Maria Soledad Ramírez Fragoso	Abogada	México
Ana Melissa Escalante Peinado	Abogada	México
Ana Paula Rendón Troncoso	Abogada	México
Ana Reyna Arreola Benítez	Contadora Pública	México
Andrea Carolina González Delgado	Abogada	México
Andrea Genoveva Solano Rendón	Abogada	México
Andrea Rebeca Colín Ordoñez	Abogada	México
Andres Antonio Cabrera	Abogado	México
Andrés Gomez Chico Spamer	Contador Público	México
Ángel Chrystian Montaña Martínez	Abogado	México
Ángel Guillermo Palma López	Abogado	México
Ángel Morales Velueta	Abogado	México
Angelica María Ruíz López	Abogada y Contadora Pública	México
Antinea Azul Mata Gutiérrez	Abogado	México
Antonio Mendoza Molina	Abogado	México
Antonio Vega Jiménez	Administrador Público	México
Ariadna Ortiz Sánchez	Administradora Financiera	México

Ariadna Pamela Prior Velazquez	Abogada	México
Armando Magdaleno Meza Rodríguez	Contador Público	México
Armando Piedra Balanzar	Contador Público	México
Armando Ulises Romero Vázquez	Ingeniero en Sistemas Computacionales	México
Arturo Longares Patrón	Ingeniero Químico	México
Benjamín Domínguez Montejo	Abogado	México
Benny Laura Carrasco Valdivieso	Abogada	México
Bernardo Álvarez del Castillo Vargas	Abogado	México
Bernice Gaytan Fuentes	Mercadóloga	México
Blanca Eugenia Ramírez Caudana	Contadora Pública	México
Blanca Idelme González Alanís	Administradora de Empresas	México
Carlos Alberto Pérez Macías	Abogado	México
Carlos Eduardo Cuevas Carreón	Abogado	México
Carlos Francisco Martín Ávalos	Abogado	México
Carmen Calderón Infante	Administradora de Empresas	México
Carmen Yolanda Díaz Galindo	Administradora de Empresas	México
Carolina Galindo Bardales	Abogada	México
César Antonio Penagos Herrera	Abogado	México
Cesar Pérez Orozco	Contador Público	México
Christian Hilaria Cisneros Güereca	Abogada	México
Christian Paredes González	Abogado	México
Cinthya Miranda Cruz	Abogada	México
Claudia Beatriz Magaña Magaña	Contadora Pública	México
Claudia Elizabeth Avalos Cedillo	Abogada	México
Claudia Felisa Borrego Robles	Abogada	México
Cora Selene Hernández García	Abogada	México
Cristina María Piña Aviles	Abogada	México
Cynthia Escoffié Caballero	Abogada	México
Cynthia Paola Navarro Flores	Abogada	México
Dalia Magaly Sierra	Contadora Pública	México
Daniel Medina Cabello	Abogado	México
Daniel Ortiz Lora	Abogado y Contador Público	México
Daniel Quintero Chávez	Abogado	México
Daniela Galván Duque Morales	Abogada	México
Daniela Mar Montero	Abogada	México
David Enrique Merino Téllez	Abogado	México
David Gallegos Tejeda	Contador Público	México
David García Antonio	Abogado	México
David Henry Foulkes	Contador Público	México
Dharanee Vázquez Menchaca	Abogada	México
Diana Elizabeth Becerra Malacara	Abogada y Contadora Pública	México
Diana María Romo Cuesta	Abogada	México

Diana Reyes Reséndiz	Abogada	México
Edgar Aguilar Arellano	Licenciado en Finanzas	México
Edgar Bolaños Rojas	Abogado	México
Eduardo Apáez Davila	Abogado	México
Eduardo Olivares del Castillo González	Abogado	México
Eduardo Rafael Nieto Magaña	Administrador de Empresas	México
Elisa de Anda Madrazo	Abogada	México
Elisa Suárez Bellido	Abogada	México
Eliud Cerero Reyes	Contadora Pública	México
Elizabeth Mijangos Ramírez	Contadora Pública	México
Elizabeth Perez Bustos	Abogada	México
Emiliano Robles Gómez Mont	Abogado	México
Enrique Castillo Morales	Auditor en PLD/FT	México
Erick Ricardo Mayo Pérez	Abogado	México
Erika Lirey Juárez Barajas	Administradora	México
Erika López Leal	Abogada	México
Ernesto Emilio Morales Guerrero	Licenciado en Economía	México
Esmeralda Velasco García	Abogada y Contadora Pública	México
Estanislao Sandoval Bosch	Abogado	México
Esther Ramirez Bernabe	Contadora Pública	México
Federico Gabriel Lucio Decanini	Abogado	México
Fernando E. Cevallos Meza	Economía y Finanzas	México
Fernando Pérez Valdés	Abogado	México
Francisco Dantón Guerrero Miranda	Licenciado en Comercio Internacional	México
Francisco Delgado Jiménez	Maestro en Administración	México
Francisco Ernesto Patiño Richarte	Abogado	México
Gabriel Martínez Zúñiga	Licenciado en Relaciones Internacionales	México
Gabriela Sandoval Vargas	Abogada	México
Genoveva Beatriz Franco Aguado	Abogada	México
Gerardo Espinoza Arias	Abogado	México
Gerardo Nóchez Cerón	Abogado	México
Gilberto Miguel Valle Zulbaran	Abogado	México
Giovanni Hernan Muñoz Valadez	Abogado	México
Graciela Pompa García	Abogada	México
Graciela Robles Espinosa	Abogada	México
Guadalupe Hinojosa Garatachía	Abogada	México
Guillermo Lazcano Castro	Contador Público	México
Guillermo Valdés García	Abogado	México
Gustavo Martínez Mancera	Contador Público	México
Hilda Judith Barreras Soto	Contadora Pública	México
Hiram Eric Alejandro Rojas Aguirre	Licenciado en Tecnologías de la Información	México
Hugo Salaya Gallegos	Contador Público	México

Ignacio Gabriel Stepancic	Abogado	México
Ilan Katz Mayo	Abogado	México
Indira Eugenia Rivera Alfaro	Abogada	México
Irasema Garza Quiroga	Abogado	México
Irma Laura Murillo Lozoya	Licenciada en Economía	México
Irving Gerardo Peña López	Administrador	México
Israel Miñon Solano	Contador Público	México
Jaime Alberto Flores Sandoval	Abogado y Contador Público	México
Javier Alberto Contreras Flores	Licenciado en Finanzas	México
Javier Enrique González Aguilar	Abogado	México
Javier Estrada Romero	Abogado	México
Javier Honorio López López	Contador Público	México
Javier Jiménez Lizardi	Contador Público	México
Javier Portilla Becerra	Contador Público	México
Javier Sabino Portocarrero Garduño	Contador Público	México
Jazmín Chiu Ugalde	Oficial de Cumplimiento	México
Jazmín Olguín Hernández	Contadora Pública	México
Jeaneth Ayala Jacobsen	Abogada y Contadora Pública	México
Jenny Marcela Hernández G.	Contadora Pública	México
Jenny Paulette Téllez Martínez	Abogada	México
Jerónimo Ocejo Torres	Abogado	México
Jessica Mohedano San Antonio	Contadora Pública	México
Jessica Rountree Best	Abogada	México
Jesús Alfonso Serrano de la Vega	Abogado	México
Jesus Fernando Vega García	Abogado	México
Jonathan Chávez Villegas V.	Abogado	México
Jonathan Yair Hernández Cabrera	Abogado	México
Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero	Abogado	México
Jorge Angel Sánchez Torres	Consultor	México
Jorge Antonio Durán González	Contador Público	México
Jorge Armando Huerta Fletes	Abogado	México
Jorge Tavares Robledo	Abogado	México
Jorge Uriza González	Abogado	México
José Abel Velázquez Carrasco	Abogado	México
José Antonio Ávila Nuñez	Abogado	México
José Antonio Moreno Castillo	Maestro en Finanzas	México
José Antonio Oloarte Atanasio	Contador Público	México
José Antonio Zubillaga Márquez	Ingeniero Industrial	México
José Anuar Arce Lorenzana	Abogado	México
José Carlos Altamirano Cano	Abogado	México
José Conrado Soriano Martínez	Contador Público	México
José de Jesús Ceballos Caballero	Abogado	México

José Díaz Cuadra	Abogado	México
José Gerardo Gutiérrez Jiménez	Contador Público	México
José Jairzinho Arellano Delgado	Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública	México
José Luis Leal Martínez	Contador Público	México
José Luis Ortiz Guzmán	Abogado	México
José Luis Tello Meneses	Lic. en Ing. Informática y Organización Industrial	México
José Manuel Vargas Menchaca	Abogado	México
José Octavio Ávila Chaurand	Contador Público	México
José Rodrigo Hernández Guerrero	Abogado	México
Josué Chang Álvarez	Administrador de Empresas	México
Juan Antonio Negrete Zaragoza	Abogado	México
Juan Gabriel Muñoz López	Contador Público	México
Juana Rosario Tinoco Santos	Contadora Pública	México
Karla Fernanda Barrera Caballero	Abogada y Lic. en Ciencias Políticas y Admin. Pública	México
Karla Ortiz Robles	Abogada	México
Katia Rosenstein Laurents	Abogada	México
Laura Itzel Muñoz Apreza	Abogada	México
Leticia Pelayo Merlos	Abogada	México
Lizette Espinosa Arredondo	Contador Público	México
Lorena Beatriz Sánchez Bobadilla	Abogada	México
Luciano Zambrano Vázquez	Abogado	México
Luis Aguilera Beguerisse	Abogado	México
Luis Alfredo Poblano Contreras	Contador Público	México
Luis Felipe Núñez Sánchez	Consultor	México
Luis Fernando Ortíz de la Concha	Abogado	México
Luis Fernando Osuna Márquez	Abogado	México
Luz María Diez de Urdanivia del Valle	Abogada	México
Luz María Villafuerte García	Abogada	México
Lydia Briseño Cerón	Comunicóloga	México
Macarena García Collado	Abogada	México
Manuel Pérez Paz y Puente	Abogado	México
Marcos Javier Rubio Molina	Abogado	México
Marcos Mario Czacki Halkin	Abogado	México
Margarita Isabel Sánchez Meneses	Abogada	México
María Barbara Marcen Abascal	Abogada	México
María Cristina Juárez Uribe	Abogada	México
María de los Dolores Aja Aguinaco	Abogada	México
María del Carmen Buzo Loperena	Abogada	México
María del Carmen Medina Maya	Contadora Pública	México
María del Pilar Aja Montes	Abogada	México
María Elena Ayuso Mendoza	Abogada	México
María Elsa Torres Bastida	Contadora Pública	México

María Guadalupe Ramírez Cabrera	Abogada	México
María José Núñez Hernández	Oficial de cumplimiento	México
María Magdalena Badillo Alcaraz	Contadora Pública	México
María Margarita Aranda Martínez	Contadora Pública	México
Maribel Vázquez Menchaca	Licenciada en Contabilidad y Finanzas	México
Mario Alberto Rodríguez Vargas	Abogado	México
Mario Castillo Aguilar	Abogado	México
Mario Eduardo Hernández Pérez	Abogado	México
Marisol García Castillo	Contadora Pública	México
Marla Daniela Rivera Moya	Abogada	México
Martha Concepción Martínez Guarneros	Abogada	México
Mavín Domínguez Arroyo	Contaduría y Finanzas Internacionales	México
Mireya Valverde Okon	Abogada	México
Mítzi Vanessa Maldonado Vargas	Abogado	México
Mónica Estrada Hernández	Contadora Pública	México
Nelson Rafaél Aguilar Díaz	Abogado	México
Néstor Aparicio Santiago	Abogado	México
Néstor Gabriel López López	Contador Público	México
Nhaivi Jiménez Castillo	Abogada	México
Nora Mariana Ramírez Guzmán	Economista	México
Nuhad Ponce Kuri	Abogada	México
Octavio de la Torre de Stéffano	Abogado	México
Omar Mariano Torres López Lena	Abogado	México
Oscar Antonio Román Muñoz	Ingeniero en Sistemas Computacionales	México
Óscar Heredia Cruz	Contador Público	México
Oscar Jiménez Vega	Contador Público	México
Oswaldo Andres Alonso Guerra	Licenciado en Negocios y Finanzas	México
Paola Isabel Medellín Cervantes	Abogada	México
Paola Rivera Zavala	Abogada	México
Patricia Graciela Morales Peña	Contador Público	México
Patricia Rivas Mandujano	Abogada	México
Paulo Magaña Rodríguez	Abogado	México
Pedro Carta Terrón	Abogado y Licenciado en Administración	México
Rafael Ernesto Ávila Ramírez	Abogado	México
Rafael Marcel Bringas Flores	Abogado	México
Rafael Neftalí Ángeles Delgado	Abogado	México
Ramón Ortega Díaz	Contador Público	México
Raúl Sergio Salinas Tijerina	Abogado	México
Rebeca Álvarez Figueroa	Abogada	México
Reyna Angulo Valenzuela	Abogada	México
Reyna Delfina Cruz López	Contador Público	México
Ricardo Castro Alejo	Abogado	México

Ricardo Corona Castellanos	Abogado	México
Rigoberto Treviño Tamez	Contador Público	México
Rocio Elizabeth Leyva Valdes	Contadora Pública	México
Rocío Elizabeth Pérez Nava	Abogada	México
Rodolfo Enrique Martínez Gutiérrez	Abogado	México
Rodrigo Sevilla Pánuco	Administrador	México
Rosa Ayamaen Noguez Hernández	Abogada	México
Rosalba García Martínez	Abogada	México
Roxana Karla Salgado Soto	Abogada	México
Salvador Eduardo Villa Almaraz	Abogado	México
Salvador Mejía Álvarez	Abogado	México
Sandra Romero Corona	Licenciada en Criminalística	México
Sandro García-Rojas Castillo	Abogado	México
Santiago Nieto Castillo	Abogado	México
Santiago Serrano Espelta	Abogado	México
Sara Estela Ramos Garcia	Contadora Pública	México
Sebastián Patiño Jiménez	Abogado	México
Sergio Martin Esquivel	Abogado	México
Shadya Mar Castro Gálvez	Abogada	México
Silvia Eugenia Rocha Torres	Abogada	México
Silvia Rosa Matus de la Cruz	Contadora Pública	México
Susana Martínez Septién	Contador Público	México
Tania Bethsaira Martínez Fragoso	Abogada	México
Teodoro Briseño Maldonado	Abogado	México
Tomás Cisneros Medina	Abogado	México
Vania Pérez Morales	Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública	México
Víctor Hugo Villafranca Moncallo	Abogado	México
Víctor Manuel Chi Dzul	Ingeniero Industrial	México
Viridiana Sánchez Marín	Abogada	México
Vladimir Ricardo Landero Aramburu	Abogado	México
Wendy Alcalá Canto	Abogada	México
Yazmín Cabrera Tejeda	Abogada	México
Yazmín García Mandujano	Administradora industrial	México
Yeraldi Elizabeth Rodríguez Barrera	Abogada	México
Yesica Gallego Knapp	Abogada	México
Karla Serrano	Ingeniera Industrial	Nicaragua
Anel Cedeño	Abogada	Panamá
Felipe Kietzmann	Abogado	Panamá
Zuleymi Velasco Pérez	Abogada	Panamá
Carlota Fleitas	Ingeniera en Informática	Paraguay
Alexander Sedano	Contador Público	Perú
Edmundo Taboada Monge	Abogado	Perú

Giuliana Salas Cabrera	Abogada	Perú
Iliana Raymondi	Administradora de Empresas y Farmacéutica	Perú
Johnny Paz	Contador Público	Perú
Jorge De Albertis Bettocchi	Abogado	Perú
Luis Quijada Sotelo	Abogado	Perú
Olenka Lahoud Linares	Abogada	Perú
Yuri Edgar Campos Zelada	Abogado	Perú
Gerardo Guarderas Dall'Orto	Abogado	Perú-Ecuador-Bolivia
Alexandra Magalhaes	Oficial de Cumplimiento	Portugal
Ana Flávia Lourenço	Abogada	Portugal
Ana González Prada	Abogada	Portugal
Ana Paula Silva	Licenciada en Ciencias Farmacéuticas	Portugal
Daniel Colaçoover	Oficial de Cumplimiento	Portugal
José Mota Veiga	Ecónomo	Portugal
Ricardo Coimbra	Ciencias Farmacéuticas	Portugal
Rodrigo Figueira	Abogado	Portugal
Sónia Mestre Valadas	Abogada	Portugal
Ana Carolina Franco Soto	Licenciada en Economía	República Dominicana
Anjhelo Rijo	Contador	República Dominicana
Franchely Lombert	Gestión de Negocios	República Dominicana
Fulvio Acevedo	Administrador y Director de Empresas	República Dominicana
Genesis Angeles Pacheco	Abogada	República Dominicana
Jesús María Adams Castro	Agrimensor	República Dominicana
Karedy Cohen	Farmacéutica y Diseño de Medicamentos	República Dominicana
Laura Melissa Guerrero	Gerente de Cumplimiento	República Dominicana
Melanie Andújar Ponciano	Ingeniera Industrial	República Dominicana
Pamela Lee Monción,ICS	Abogada	República Dominicana
Roberto Graciano	Administrador de Empresas	República Dominicana
Sofía Peralta Lalane	Abogada	República Dominicana
Tania De León	Abogada	República Dominicana
Fabrizio Scasso	Administrador de Empresas	Uruguay
Mariana Bardanca	Abogada	Uruguay
Monica Znidaric	Contadora Pública	Uruguay
Alfredo Sthory	Abogado	Venezuela
Barbara González González	Abogada	Venezuela
Carmen Teresa Rincón Arrieta	Abogada	Venezuela
Edwin Daniel Adrian Martínez	Administrador	Venezuela
Freddy Rafael González Alvarenga	Auditor	Venezuela
Inés Matute Tarazona	Abogada	Venezuela
Josver Andrés Avellán Rodríguez	Abogado	Venezuela
Luigi Pagnani	Abogado	Venezuela
Ricardo Ruelle Velásquez	Contador Público	Venezuela
Rolbelsi Evani del Carmen Manzano Maduro	Oficial de Cumplimiento	Venezuela



Perfiles

DESTACADOS



Ana Carolina Franco Soto

Socia de Auditores y Consultores,
Job, Báez, Soto & Asociados.

Graduada como Licenciada de Economía Cum Laude de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, cuenta con un máster en Análisis Económico Aplicado de la Universidad Pompeu Fabra. Es además M.A. in Economics de Florida International University, donde alcanzó la candidatura doctoral. Su trayectoria profesional y experiencia en el sector público abarcan el análisis y diseño de políticas públicas incluidas las de desarrollo productivo, fiscal, evaluación y estructuración de proyectos. Ha trabajado además en la estructuración y puesta en marcha de iniciativas de alianzas público-privadas y de triple hélice, telecomunicaciones, comercio, industrias, así como apoyo a pequeñas y medianas empresas.

Fue jefa de la División de Política Fiscal del Departamento de Programación Monetaria e Investigaciones Económicas del Banco Central de la República Dominicana, donde además fungió como Técnico Asesor. En el poder legislativo, lideró la instalación de la Oficina de Análisis y Evaluación Presupuestaria (OASEP), proyecto apoyado por el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez (UNICEF) y el Banco Mundial. En términos de desarrollo productivo, fungió como Asesora Económica del Ministerio de Industria y Comercio desde 2011 y Directora de Análisis Económico, Industrial y Comercial de la misma cartera. En Septiembre de 2016 fue designada como Directora del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, posición en la que se desempeñó hasta septiembre de 2018. Ha sido asesora externa y miembro independiente del Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, Puesto de Bolsa filial del Banco de Reservas

de la República Dominicana. En octubre de 2018, se reincorporó de manera activa a la firma de Auditores y Consultores, Job, Báez, Soto & Asociados, miembro de Russell Bedford para República Dominicana, de la cual es socia desde 2009.

En términos académicos, ha sido docente de Econometría I y II, Macroeconomía, Economía Internacional y Negocios Internacionales con América Latina en Universidades de la República Dominicana, Estados Unidos y Ecuador. Es bilingüe en castellano e inglés, domina además con fluidez el francés, teniendo conocimientos de italiano y alemán.

En términos editoriales, se desempeñó como co-editora de la primera edición digital del Diccionario Enciclopédico Dominicano y publicó entradas de notables dominicanos en el Diccionario Latinoamericano de Afrodescendientes, editado por Henry Louis Gates, II (Harvard) y publicado por Oxford University Press. Es además miembro de la Fundación Prof. Franklin Franco Pichardo, entidad sin fines de lucro privada que difunde la obra e ideas del Prof. Franco y de la Fundación Museo Memorial de la Resistencia.

República Dominicana
LinkedIn: AnaCarolina F.
Twitter: @anafrancosoto
Web: www.jbsauditores.com



Angélica María Ruiz López

Presidenta de la Comisión Nacional de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción del IMCP 2021-2023.

Formación Académica

- Es Licenciada en Contaduría Pública; Universidad Latina de América reconocimiento al mérito académico, premio al mejor promedio (9.74) de la generación titulada por tesis con mención honorífica en el año 1999.
- También es Licenciada en Derecho; Universidad Latina de América, reconocimiento al mérito académico y premio al mejor promedio de la generación (9.82) titulada por promedio con mención honorífica en el año 2017.
- Es Maestra en Fiscal. (Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo titulada en el año 2005)
- Certificada General por el IMCP (C.P.C.)
- Certificada en LFPIORPI por el IMCP (P.C.PL.D.)
- Certificada en Fiscal Por el IMCP (P.C.FI.)
- Certificada en Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita por la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP.

Experiencia profesional.

- Es consultora independiente con 21 años en la práctica profesional, especialista en Prevención de Lavado de Dinero y Precios de Transferencia.
- Es socia directora de la firma Impulsa Patrimonial, Asesores Legales y Fiscales, S.C., de la cual fue fundadora en el año 2012, con presencia en el centro, bajío y norte del país, la cual es una firma de contadores y abogados especializada en precios de transferencia y prevención de lavado de dinero.
- Es socia de Prevención de Lavado de Dinero de la firma SMS Latinoamérica, Oficina Coyoacán en Ciudad de México, desde el año 2018, firma con presencia en toda América Latina y Estados Unidos.

- Cuenta con 20 años de experiencia docente en los niveles licenciatura y maestría en la Universidad Latina de América en la también ha sido docente de Maestría en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y de Doctorado en la Facultad Judicial de Derecho Tributario.

- Fue encargada de desarrollar el plan de estudios de la maestría en planeación fiscal y tributación internacional de la Universidad Latina de América.

Desempeño institucional

- Es presidenta de la Comisión Nacional de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción del IMCP 2021-2023
- Es presidenta de la Comisión de Precios de Transferencia de la Región Centro del IMCP.
- Es asociada del Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM).
- Fue fundadora y secretaria de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero de la Región Centro Occidente del IMCP en el periodo 2017-2019.
- Es invitada de la Comisión Fiscal Regional Centro Occidente.
- Fue presidente de las comisiones local, regional centro occidente e integrante de la Comisión Nacional de Precios de Transferencia.
- Es asociada de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal Capítulo Michoacán.

México

LinkedIn: Angelica Ruiz

Twitter: @AnglicaRuiz4

Web: www.impulsapatrimonial.com



Bernardo Álvarez del Castillo Vargas

Chief Compliance Officer de Grupo Expansión.

Doctorado en Derecho Constitucional por la Universidad Complutense de Madrid (España), Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac Norte (México), Diplomado en Derecho por la Fletcher Law School, de Tufts University Boston, (EEUU), Diplomado en Derecho Parlamentario por la Universidad Iberoamericana (México), Diplomado en Compliance por la Universidad Panamericana (México) Diplomado por la ANADE en materia de Compliance y Anticorrupción; Subcoordinador de Compliance del GIAO de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados Federal; Certificado Internacional en Ética y Compliance del TEC de Monterrey y LEC Brasil en Compliance e Investigación Forense.

Chief Compliance Officer de Grupo Expansión. Responsable de la implementación, monitoreo y cumplimiento del Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento del Grupo (Anticorrupción, Prevención de Lavado de Dinero, Ética e Integridad, Seguridad de la Información)

Catedrático de Derecho Constitucional en diversas Universidades del país. Actualmente en Universidad Humanitas, campus CDMX, con la materia “Introducción al Derecho Constitucional” e invitado del CEC México.

Autor del Libros: Los Grupos Parlamentarios, publicado por la H. Cámara de Diputados, del Congreso Mexicano.

México

LinkedIn: Bernardo Álvarez del Castillo Vargas

Twitter: @balvarez



Enlace Group

LEGAL & BUSINESS CONSULTANTS



Francisco Ernesto Patiño Richarte

Socio fundador de la firma Enlace Group, Legal and Business Consultants.

Su firma es reconocida a nivel nacional como una de las mejores en materia de cumplimiento normativo.

Doctor en “Derecho Fiscal” y “Socio fundador” de la firma Enlace Group, Legal and Business Consultants. Es reconocido como abogado consultor experto en materias de prevención de lavado de dinero, derecho corporativo y Compliance; así como consejero independiente de importantes entidades financieras del centro del país.

Destacan como áreas de practica en su firma: Asesoría en la prevención de lavado de dinero para el sistema financiero y actividades vulnerables; Programas anticorrupción; Sistemas de gestión de riesgo; y Auditoria de cumplimiento. Cuenta con certificaciones en: “Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo” por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; “Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita” por la Unidad de Inteligencia Financiera; y “Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita” por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

México
Teléfono: (449) 433 4300
Web: www.enlacegroup.mx



Gabriela Sandoval Vargas

Directora Jurídica y de Compliance en G500 Network.

Directora Jurídica y de Compliance en G500 Network, ha sido parte del equipo de liderazgo de la compañía desde su inicio y ha sido la responsable de diseñar e implementar el programa y las políticas de cumplimiento corporativo de la empresa.

Ha sido parte del equipo jurídico de Eutelsat Americas (anteriormente Satélites Mexicanos) y ALSEA en donde parte de sus funciones era el seguimiento al cumplimiento corporativo.

Estudió Derecho en LA SALLE, cuenta con dos maestrías y un Doctorado en Derecho entre otros estudios y, actualmente está en proceso de obtener el Certificado en materia de PLD/FT por la CNBV, y se encuentra cursando el Máster de Compliance Corporativo en el Centro Europeo de Postgrado con miras a obtener el Certificado de Norma UNE-ISO 19600:2015 expedido por Tüv Nord.

México

LinkedIn: Gabriela Sandoval Vargas



Guillermo Lazcano Castro

Director de Consultores LyL.

Su firma está convencida de dar a las personas físicas y personas morales, la seguridad jurídica y profesional, por medio de un equipo de especialistas en cada una de las materias de Derecho fiscal y administrativo, entre otras, y que tengan la seguridad de que su patrimonio se verá protegido, con la justicia y el derecho vigentes. Dar una atención personalizada a sus clientes, es el pilar de su organización, satisfaciendo sus necesidades en tiempo y forma.

“Contador Público” egresado de la Escuela Bancaria y Comercial de Ciudad de México, y Licenciado en “Derecho” egresado de la Universidad Tecnológica de México. Cuenta con certificaciones en: “Derecho” por OMI; “Oficial de Cumplimiento Normativo, Transparencia Y Anticorrupción” por GIAO; “Diplomado en Impuestos” por la Escuela Bancaria y Comercial; “Diplomado en Amparo” por la SCJN y “Diplomado en Derechos Humanos” por la SCJN.

Es exfuncionario fiscal de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF); Ex contralor en sector privado; Perito independiente ante juzgados de lo penal; Perito externo en la Consejería Jurídica Federal (para los años fiscales 2020 y 2021); Perito externo en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (salas metropolitanas, para los años fiscales 2020 y 2021); y Consultor administrativo y fiscal para el sector público y sector privado.

México

Correo: consultoreslyl@ctlyl.com.mx

Teléfonos:

55 5533 8483 / 55 5533 8485

55 4323 7065 / 55 1538 2999



Salvador Mejía Álvarez

Socio en Asimetrics.

El hacer negocios en México se convirtió en un reto para las empresas y las instituciones financieras debido al endurecimiento de la regulación en prevención de lavado de dinero, corrupción y combate a los delitos fiscales junto con la penetración de los capitales de la delincuencia organizada, esto les obligó a repensar las bases de sus modelos de negocios y la importancia de sus programas de cumplimiento debido a que necesitaban enviar un mensaje claro a los reguladores, inversionistas, clientes y usuarios: “somos un negocio rentable pero también un negocio ético”.

Esto nos obliga a nosotros, a los expertos en Compliance, a reinventarnos en los mismos términos. Yo comencé alejándome de los escenarios comunes del Regulatory Compliance y encontré, en la teoría general del manejo de crisis, en la inteligencia y contrainteligencia, las herramientas para brincar a la “tercera época del Compliance” y llegué a una conclusión: es hora de visualizar que un Compliance Officer también puede ser un excelente Chief of Staff, un Consigliere o un Chief Executive Officer que conduzca a las empresas e instituciones financieras hacia un modelo de ética empresarial.

Será un placer el compartir con ustedes este proceso de reingeniería.

México

LinkedIn: Salvador Mejía

Twitter: @ESEMEJIA

Web: www.asimetrics.net;



Walfred Alexander Corado Contreras

Director de Impuestos y Precios de Transferencia Expertos Tributarios, S.A.
y Director Académico de C-EDUCA.

Su experiencia profesional en impuestos data desde el año 2000 en cargos de la Administración Pública y de la Iniciativa Privada.

Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, egresado de la Universidad Rafael Landívar con Maestría en Administración y Derecho Tributario de la Universidad Galileo; especialista experto en precios de transferencia con estudios en el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias -CIAT- Posee diversos estudios y cursos avanzados en Compliance Tributario, Litigación Tributaria y Protección de Derechos del Contribuyente en la Universidad Complutense de Madrid, España.

Ha sido ponente de varias conferencias en diplomados, seminarios, talleres, congresos y foros en el ramo tributario. Director General de la Revista electrónica de Derecho Tributario “Equidad y Justicia Tributaria”. Creador de la Comunidad Virtual de “Asesores Fiscales y Tributarios -AFIT-”. Colaborador de artículos tributarios y de precios de transferencia.

Es miembro del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, del Instituto Guatemalteco de Derecho Tributario -IGDT- y del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario -ILADT-, integró la Junta Directiva 2017-2018 del IGDT. Docente de la Universidad Da Vinci de Guatemala impartiendo cursos de Legislación Tributaria y Fiscalidad Internacional en las Maestrías de Derecho Tributario, Dirección Financiera y Tributación; Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, impartiendo los Cursos de Derecho Positivo I, II y III (Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Derecho Administrativo Tributario) en la Maestría de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho.

Actualmente, es Evaluador y Asesor de Tesis de la Maestría de Asesoría en Tributación de la Universidad Rafael Landívar de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de la Maestría en Derecho Tributario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Guatemala
LinkedIn: Walfred Corado

Organizaciones

DESTACADAS

Asociación de Profesionistas de Compliance, A. C. (APC)



Constituida oficialmente el 21 de octubre de 2019, por la iniciativa de la Lic. Socorro López Villareal, con el objetivo de reunir a profesionistas, especialistas en distintas materias, interesados en el estudio, análisis e investigación del Compliance, para conocer y adoptar el uso de las mejores prácticas relativas, con el fin de adoptar e implementar prácticas organizacionales, sujetas a normas y regulaciones aplicables en la actualidad, así como a los principios éticos y de buenas prácticas de gobierno, control y transparencia.

Con la misión de difundir la cultura del Compliance, haciendo uso del conocimiento, estudio, análisis e investigación de todos y cada uno de los miembros de la Asociación, con el objetivo de dar a conocer el uso de las mejores prácticas organizacionales, en el marco del cumplimiento de normas y regulaciones actuales, así como de los principios éticos, y de buenas prácticas de gobierno, control y transparencia.

La Visión es ser un instrumento organizacional que contribuya a la implementación de esquemas preventivos integrales en el marco de la vida jurídica organizacional en base a la cultura del Compliance, posicionando a las organizaciones de la región y del país en un alto nivel de cumplimiento que les permita ser competitivas en el ámbito internacional de acuerdo con los estándares que se manejan.

Contamos con las siguientes comisiones de trabajo:

Buen Gobierno; Financiera; Fiscal; Laboral; Civil y Mercantil; Penal; Prevención de Lavado de Dinero; Aduanera; Transparencia; Ética; Anticorrupción; Medio Ambiente; Energía y Académica.

Asociación Mexicana de Integridad y Compliance A. C. (AMEXICOM)

Nace en 2016 como la primera asociación de Compliance sin fines de lucro, con el objeto de incidir en las prácticas corporativas de empresas, bajo los estandartes de la integridad, la ética y el cumplimiento.

En los últimos años AMEXICOM se ha ido consolidando como una asociación líder en materia de cumplimiento normativo y referente para los profesionales del Compliance, gestión de riesgos y todas aquellas personas que combaten el lavado de dinero, fraude y corrupción, mediante la promoción de las mejores prácticas empresariales.

Su labor se concentra en la difusión del conocimiento, a través de talleres, webinars, entrevistas, congresos, programas académicos y de formación, que eleven las capacidades de los profesionales interesados en el cumplimiento.

AMEXICOM es miembro de la International Federation of Compliance Associations como una organización paraguas de los organismos profesionales que se especializan en la práctica del cumplimiento a nivel global.

Actualmente su Consejo Directivo está integrado por un 1 presidente, 9 vicepresidentas, 8 vicepresidentes, 1 coordinadora y 1 secretaria técnica, lo cual refleja el compromiso de la asociación con los principios de equidad de género e igualdad de oportunidades, así como con los valores de integridad, ética y cumplimiento.

Asimismo, AMEXICOM busca dar atención a las necesidades de la Comunidad de Compliance, a través de sus 17 vicepresidencias que comprenden las siguientes materias:

1. Compliance Corporativo
2. Compliance Penal
3. Riesgo y Forense
4. Compliance del Sector Público
5. Oficiales De Cumplimiento
6. Transparencia y Protección de Datos
7. Tecnología
8. Daño Reputacional y Estrategias de Comunicación
9. Sector Financiero y Bursátil
10. Anticorrupción del Sector Público
11. Antisoborno 37001
12. Sector Energía
13. Responsabilidad Social
14. Desarrollo Profesional y Certificación
15. Ciberseguridad
16. Abogados de Empresa
17. Amexicom Under 35

Recientemente (2021) surgió el proyecto AMEXICOM Under 35 como respuesta a la necesidad de promover la participación de los jóvenes profesionistas y universitarios en labores de difusión de valores y las mejores prácticas corporativas.

Este proyecto tiene como principal objetivo la difusión y generación de una cultura de ética y cumplimiento entre nuevas generaciones, así como la creación de una red de influencers corporativos. La convocatoria para este año está próxima a publicarse (marzo 2022).



DR. SERGIO MARTIN
Presidente
AMEXICOM

MÉXICO

Asociación Mexicana

FERNANDO E. CEVALLOS MEZA
Presidente
AMPEC

Asociación Mexicana de Profesionales de Ética y Cumplimiento, A.C. (AMPEC)

La Asociación Mexicana de Profesionales de Ética y Cumplimiento, A.C. (AMPEC), es una organización civil sin fines de lucro que desde 2017, ha enfocado sus esfuerzos en generar una cultura de la ética y el cumplimiento normativo a través de difundir la importancia de los sistemas de gestión para integridad de las empresas alrededor de la República Mexicana.

Es decir, la AMPEC crea y fomenta una comunidad única y especial en México donde se busca, a través de la dedicación de tiempo voluntario de sus socios, con especialización y pasión, fomentar la integridad en las personas y generar ese impacto positivo, ético, a favor de un México sin impunidad, sobre todo, haciendo respetar el Estado de Derecho. Es así como buscamos que nuestros miembros, y todo el ecosistema económico que mueve a México, tengan resultados tangibles y medibles en la constante lucha contra la falta de probidad y cumplimiento en México.

En AMPEC creemos que estas iniciativas, son para todo tipo de empresas, ya sean multinacionales, transnacionales o PyMES, pero todo es aterrizado siempre hacia los objetivos y necesidades de la organización. Esto está reflejado en nuestro primer e-book “Compliance & Innovación: Tendencia y aplicación post pandemia”, en Edición Kindle.

Finalmente, la AMPEC impulsa temas educativos y sociales innovadores, formando a profesionistas con visión para aprender y especializarse desde el inicio en la materia. Actualmente, mantenemos alianzas con programas en universidades e institutos de alto renombre en México y Europa, dentro de los que podemos mencionar:

- El Tecnológico de Monterrey (desde 2016, Certificación en Ética y Cumplimiento Corporativo Internacional, Educación Continua).
- La Universidad Panamericana (desde 2021, Maestría Anticorrupción).
- El International Compliance Association (desde 2021, ICA, Gobierno Corporativo y Compliance, Reino Unido).
- El International Anticorruption Academy (desde 2022, IACA, Maestría Anticorrupción, Austria),
- El Tecnológico de Monterrey (desde 2022, Certificación AMPEC, Ética y Cumplimiento, Licenciatura).

Nosotros, AMPEC, queremos seguir formando y forjando hombres y mujeres, como tú. Por esto y más, somos los pioneros y la más grande Asociación de Ética y Compliance en México.

BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS Comisión de Cumplimiento Normativo y Buenas Prácticas (Compliance)

La BMA ha impulsado el cumplimiento normativo y las buenas prácticas desde su fundación y adicionalmente cuenta con la comisión de estudio y práctica profesional respectiva, misma que se centra en proporcionar herramientas e información técnica de primer nivel a sus miembros en beneficio de la abogacía del país.

Actualmente la BMA es el Colegio de la Abogacía más grande y prestigiado de México, por lo que dentro de la Comisión tenemos varios de los profesionales jurídicos más experimentados y capaces del país. Si eres abogado y te interesa o te especializas en Compliance te invito a que te incorpores a la Barra y seas parte de nosotros.

La Comisión tiene como prioridad el colaborar a la colegiación de los profesionales de la materia del “Compliance”, a la difusión del conocimiento técnico y a la especialización de la actividad, colaborando de manera directa con todas las demás comisiones de estudio y práctica al ser un tema transversal e interdisciplinario.

Comisión de Compliance, Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (CONCANACO - SERVYTUR)

Concanaco Servitur se ha preocupado siempre por el bienestar del sector de comercio, servicios y turismo, posicionándose como el organismo de representación empresarial más grande del país, y uno de los pilares que fomenta y apoya es el cumplimiento y las buenas prácticas además de la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

La Comisión busca posicionar a CONCANACO - SERVYTUR como el referente (no colegiado) para el desarrollo de profesionistas y profesionales que desarrollan la actividad de oficial de cumplimiento normativo o de prevención de lavado de dinero en México, así como fomentar e impulsar la creación de la figura de oficial de cumplimiento normativo y de prevención de lavado de dinero en el sector comercial, de servicios y turismo en todas las ciudades en donde CONCANACO - SERVYTUR se encuentra presente.

Es importante señalar que CONCANACO - SERVYTUR cuenta con la red más grande y eficiente de comunicación y estudio de oficiales de cumplimiento normativo y de prevención de lavado de dinero en México.

Te invitamos a formar parte de este gran esfuerzo que CONCANACO-SERVYTUR está realizando en pro del desarrollo y fortalecimiento de los temas de Cumplimiento, Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en el sector terciario de nuestra economía.

DAVID E. MERINO TÉLLEZ
Coordinador
Comisión de Cumplimiento y Buenas
Prácticas (Compliance) de la BMA.

Coordinador
Comisión de Prevención de Lavado de
Dinero y Compliance de CONCANCO-SERVYTUR

dmerino@drdavidmerino.com
(55) 6550 1124
www.drdavidmerino.com

Comisión Nacional Compliance, A.C. (CONACOM)



ANDREA GENOVEVA SOLANO RENDÓN
Presidenta
CONACOM

Somos una Asociación Civil constituida en respuesta a la necesidad social de crear espacios comunes para las y los interesados en el Compliance, a fin de especializarse, capacitarse y certificarse en México.

El proyecto nace a finales de 2019 a iniciativa de su fundador Rogelio García Bermúdez, expresidente y actual consejero de CONACOM, quien, con visión a futuro, nos convocó e invitó a especialistas del cumplimiento como #Coordinadores para liderar la creación de 10 comités a través de eventos virtuales, foros y #WebinarCONACOM con el propósito de incentivar interés de audiencia por el compliance y el intercambio de experiencias a través de invitados e invitadas.

Impulsamos en 2020 el programa #SixDeCompliance, un espacio de “conversación relajada” donde conversamos con invitadas e invitados de empresas públicas y privadas, acerca de vivencias personales y profesionales en el compliance.

Hacia 2021, creamos la #CatedraCONACOM dirigida a los estudiantes de Universidades; así también,

incrementamos el número de comités, vicecoordinadores y asociados creando una estructura al interior que nos permita abrir espacios a futura membresía. Se crea con éxito, la 1ª #CertificaciónEnCompliancePenal en sinergia con FELADE y el University for Peace ONU Costa Rica. Adicional, la presencia de Mujeres en comités crece para sentar bases con acciones efectivas hacia la #PerspectivaDeGenero en la organización.

Actualmente somos 16 comités, que citamos en orden alfabético:

1. Ciencias Experimentales y Espacial
2. Compliance Digital, Ciberseguridad y Protección de datos
3. Compliance Público & ESG
4. Cultura de la Legalidad y Responsabilidad Social Corporativa
5. Cumplimiento en Competencia Económica y Consumidores
6. Compliance Fiscal
7. Derecho Deportivo
8. Derecho Laboral
9. Derecho Penal Económico
10. Fintech y Blockchain
11. Gobierno Corporativo
12. Insolvencia Empresarial
13. Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
14. Prevención de Lavado de Dinero
15. Propiedad Intelectual
16. Regulación del Cannabis e Industrias emergentes

En 2022, transitamos a una nueva #DirectivaCONACOM conformada por profesionales que de forma honorífica buscamos en nuestra gestión, la institucionalización, consolidación y reconocimiento de la CONACOM a nivel nacional e internacional. Conformada por Andrea Genoveva Solano Rendón presidenta, Carlos Ferrán Martínez vicepresidente, Erick Tavares Robledo y Alejandra Navarro Hernández coordinadores generales de comités, quienes comprometidos con el cumplimiento en los negocios desde la multidisciplinaria, valoramos a nuestros talentosos miembros integrantes como el principal intangible de nuestra organización, buscamos la vanguardia a través de la tecnología y el liderazgo de la organización individual y conjunto con demás organizaciones especializadas en compliance, cuyo prestigio nos inspira e impulsa a crecer. #OrgulloCONACOM

MÉXICO

Instituto In



GUSTAVO MARTÍNEZ MANCERA
Fundador

Internacional de Ética Empresarial y Cumplimiento, A.C. (IIEC)

La Institución internacional líder en México y Latinoamérica para la profesionalización de organizaciones del sector público, privado y universidades, así como especialistas comprometidos con la función de ética empresarial y cumplimiento. En el año 2017, se crea el Instituto Internacional de Ética Empresarial y Cumplimiento, A.C. como una organización dedicada a la superación profesional y humana de sus miembros. Asociamos a organizaciones y profesionales internacionales comprometidos a realizar un desarrollo de la función de cumplimiento, así como a un destacado grupo de académicos e investigadores líderes en su campo de actuación. IIEC proporciona beneficios exclusivos a nuestros miembros a través de nuestra tarjeta Club Elite IIEC®.

IIEC es la Institución académica y de investigación de alta especialización, en temas de Compliance, transparencia, anticorrupción, AML y relacionados, registrada ante el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas No. 2200038, de igual forma como Centro de Evaluación Nacional en el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), así como arquitecto y fundamento técnico-académico en la creación del estándar de competencia laboral Anticorrupción EC-1335, con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública de la misma institución, cédula de acreditación CE0037-OC059-18.

El IIEC cuenta con presencia en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Perú y tiene su centro corporativo en la Ciudad de México.

Fundado por profesionistas de más de cinco países y por el CCEP-I Gustavo Martínez Mancera, Contador Público titulado por la escuela Superior de Comercio y Administración del Instituto Politécnico Nacional de la Ciudad de México, con más de veintidós años de experiencia profesional en finanzas, cadena de suministro, auditoría, control interno, gobierno corporativo, ética y cumplimiento. Con estudios de posgrado especializado en Finanzas en la Universidad del Valle de México, detección y prevención de fraudes en la Universidad de Creighton en Omaha, Nebraska; Administración de Riesgos y Autoasignación de Controles en la Universidad de Nueva York; Gestión de Proyectos y Control Interno en la Universidad Autónoma de Madrid, certificación como Supply Chain Manager por Precisión Industries, Houston, Texas. Cuenta con Certificación como profesional Ética y Cumplimiento Internacional de la Society of Corporate Compliance and Ethics, Mineápolis, USA. Seleccionado como líder en la implementación de la Iniciativa de Integridad en los Negocios (BII) impulsada por el Reino Unido; en el proyecto de capacitación, entrenamiento y difusión del Cumplimiento como un nuevo modelo de negocios en 2019 y 2020. Actualmente es presidente del Comité Anticorrupción de Coparmex Metropolitano del Estado de México.

El instituto IIEC cuenta con más de doscientos cincuenta miembros y más de cuatro mil trescientos participantes en diferentes actividades nacionales e internacionales; así como con alianzas estratégicas con instituciones de educación superior, cámaras, sindicatos, asociaciones, empresas y con el sector público para hacer frente al flagelo de la corrupción y lograr innovación con integridad a través de la capacitación individual con validez oficial “Anticorrupción para Todos®” y del Distintivo Internacional “Organización Libre de Corrupción®”.

Conoce más en: www.iiecmexico.org y www.distintivolc.org
Mayores informes en contacto@iiecmexico.org





World Compliance Association (WCA)

El Corporate Compliance es un conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por las organizaciones para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan, a fin de establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos.

¿Por qué lo necesitamos?

Los recientes escándalos societarios y el innegable incremento de la sensibilidad social respecto de la ética de los negocios han llevado a un mayor número de organizaciones públicas y privadas a integrar estándares éticos y legales como protocolos de buen gobierno, de obligado cumplimiento.

En ese sentido, uno de los principales objetivos de la asociación es la promoción y difusión de la CULTURA DEL COMPLIANCE como medida imprescindible para todas las organizaciones, en respuesta a las expectativas de la sociedad y a la evolución de la legislación nacional e internacional que reclama más ética, integridad, transparencia y responsabilidad por parte de las organizaciones.

La World Compliance Association (WCA) es una asociación internacional sin ánimo de lucro, de origen español, formada por profesionales y organizaciones interesadas en el mundo del compliance, con presencia en 17 países.

Tiene, entre sus objetivos, la promoción, reconocimiento y evaluación de las actividades de cumplimiento en las organizaciones, así como el desarrollo de herramientas y procesos para una correcta protección frente a delitos/infracciones cometidas por sus empleados, colaboradores o cualquier otra persona relacionada con ella.

Es un organismo abierto a la participación de profesionales y organizaciones interesadas en el mundo del compliance, que desean implicarse de forma desinteresada en la máxima promoción y difusión de uno de los avances más importantes en materia de ética y buen gobierno corporativo de nuestro tiempo, así como su marco normativo internacional.

WCA desarrolla cientos de actividades de difusión, especialización y certificación con el objetivo de promover la cultura del cumplimiento en las organizaciones, así como la profesionalización de una actividad clave para el futuro de estas.



El capítulo de México busca promover un espacio abierto para la participación e implicación de profesionales, académicos y organizaciones interesadas en el cumplimiento. El cumplimiento está íntimamente ligado al buen gobierno y a los riesgos, formando una tríada que apoya a las organizaciones a alcanzar sus objetivos de forma responsable y ética, abordando tanto las normativas y legislaciones de cumplimiento nacionales como aquellas internacionales que apliquen.

Nuestros Comités Técnicos y de Estudios (CT) generan contenido concreto y apoyo técnico en la actividad de la asociación en todos sus ámbitos tanto interna, como externa. Son de carácter voluntario, altruista e interno. Articulan a los asociados en base a intereses comunes, independientemente de su adscripción geográfica en la estructura territorial y en temas, aspectos o sectores concretos de aplicación en el ámbito del compliance.

Te animamos a que te sumes a nuestra red de profesionales que trabajan desinteresadamente para fortalecer los procesos y sistemas del sector público y privado en pro de un mejor cumplimiento y de la implementación de las mejores prácticas.

Participa en nuestros eventos, cursos, congresos y webinars. Y únete a los trabajos de alguno de nuestros 9 Comités Técnicos que generan conocimiento en diferentes materias como: PLD / FT; Políticas Públicas y Tecnología; Inclusión y Derechos Humanos; Penal; Comercio Exterior y Aduanas; Laboral y Seguridad Social; Integridad y Anticorrupción; Propiedad Intelectual; y Farmacéutico de Salud.

Top Compliance and Risk Management Community



Top Compliance and Risk Management Community está conformado por un gran equipo de trabajo que se esfuerza día a día para mantenerte en constante actualización y enriqueciéndote con los más trascendentales conocimientos en materia de Compliance, Prevención de Lavado de Activos, Gestión de Riesgos y Anticorrupción, entre otros.

Somos una comunidad de personas que funciona con base en la ética, el respeto y la calidez, sin hacer a un lado la parte profesional de cada uno de nosotros. Por ello estamos seguros de que solo podremos crecer contigo y tus aportaciones, por lo que te invitamos a ser miembro de "TopCompliance" y así tendrás la oportunidad de pertenecer a la comunidad de compliance y gestión de riesgos más especializada de México, lo cual además representa múltiples beneficios adicionales dentro de los que podemos mencionar:

- Descuento del 40% en todos los eventos académicos de "TopCompliance" abiertos al público en general.
- Acceso gratuito a 2 eventos académicos exclusivos para los miembros de "TopCompliance" (Mismos que serán indicados).
- Participación en foros de intercambio de información estratégica.
- Acceso preferente a nuestra bolsa de trabajo especializada.
- Posibilidad de publicar artículos académicos y de ser expositor en foros especializados a nivel nacional e internacional.
- Acceso a nuestra revista especializada, la cual se publicará bimestralmente de forma digital y llegará a una base mínima de veintiún mil lectores directos, mismos que son tomadores de decisiones, servidores públicos, empresarios, académicos, especialistas, directores generales y altos ejecutivos.
- Networking con personalidades del sector.

Conócenos en www.topcompliance.org o contáctanos a través de contacto@topcompliance.org y aprovecha la promoción que por lanzamiento del primer número de nuestra revista digital tenemos en la membresía anual a TOP COMPLIANCE y

¡Se parte de TopCompliance!

Mujeres en Compliance

¿Quiénes son Mujeres en Compliance?

Mujeres en Compliance nace desde la inquietud de retribuir, de compartir conocimiento, de acompañar, de co-crear con otras mujeres. Durante la pandemia, en verano de 2020 este proyecto se volvió realidad.

Las fundadoras, María Bárbara Marcen Abascal y Karen Schmidt Ortuño sostienen la importancia de establecer redes de apoyo para otras mujeres. El mundo cambia y las necesidades también, anteriormente no eran comunes los programas de mentoría, sin embargo, en la actualidad, debería estar incluido dentro del plan de crecimiento de los empleados de una empresa, no solo porque ayuda a transmitir conocimiento y experiencia, sino que es una manera práctica de brindar capacitación en varios niveles de la institución.

Como beneficios colaterales se estimula el liderazgo, la autorreflexión que conlleva a la auto confianza y, por si fuera poco, además de las bien conocidas habilidades “hard”, en Mujeres en Compliance añadimos un “tinte” de habilidades “soft” a través de un proceso sistémico que, de manera integral, “formatea” el modo de comportamiento ante situaciones y/o tomas de decisiones que anteriormente tenían solo una manera de resolverse. ¡En Mujeres en Compliance impulsamos la mentalidad “out of the box de forma empática y en conjunto”!



Acerca de nuestras fundadoras

María Barbara Marcen Abascal es abogada, actualmente Chief Compliance Officer en Baker McKenzie, creadora de "Las voces del Compliance", Vicepresidenta de la AMPEC, Coordinadora del Comité Nacional de la ANADE Nacional y Vicepresidenta de Cumplimiento Corporativo de la Comisión Nacional de Ética e Integridad de COPARMEX.

Actualmente se encuentra participando y contribuyendo en distintos grupos, que fomentan cambios creativos e innovadores con empresarios & emprendedores. Emprendedores conscientes y comunidades enfocadas al desarrollo del ser.

Karen Schmidt es abogada, y en su trayectoria profesional ha sido Directora y Compliance Officer de instituciones pertenecientes tanto al sistema financiero como al Sector Farmacéutico y de Comunicaciones.

Actualmente vive en Portugal y es Consultora en una Firma Global especializada 100% en temas de Compliance, es también miembro de la Academia de Lengua y Artes de Portugal.

Ambas trabajan de la mano diariamente para gestionar el programa de Mujeres en Compliance y participan activamente como mentoras.

Los 5 Ejes Rectores de Mujeres en Compliance

Mujeres en Compliance se centra en una visión de 5 ejes rectores, que son:



1. Exponenciar el balance - Reconocimiento y empoderamiento femenino.

Mujeres en Compliance pone el balance como uno de los valores más importante de esta comunidad donde consideramos el reconocimiento de los atributos femeninos (tales como: empatía, trabajo en equipo, intuición, diversidad, inclusión, creatividad, gestación, emprendimiento, escucha, balance de vida, por mencionar algunos) de cada uno de las mujeres que forman parte de esta gran comunidad, y por el otro lado, trabajamos para que esos mismos atributos femeninos puedan empoderarse con voz, seguridad y acciones concretas que nos ayuden a crecer.

2. Fomentar el acompañamiento empático - Metodología de mentoring basada en 5 competencias y 30 sub-competencias.

Mujeres en Compliance está fundamentado en una metodología de acompañamiento mediante el mentoring, misma que fue creado y diseñada a la medida para esta comunidad, mediante la cual se analizan 5 bloques de habilidades y competencias, tanto técnicas, de implementación, personales y más.

El programa está dividido en generaciones, dos por año y cada una de las mujeres está acompañada por una mentora de manera individual y personalizada. Cabe resaltar que todas las mentoras son profesionistas con amplia experiencia, por ejemplo, algunas mentoras son especialistas en temas Compliance, Sostenibilidad, Prevención de Lavado de Dinero, Anticorrupción, Impacto Ambiental, Diversidad e Inclusión, algunas tienen mucha experiencia en el Sistema Bancario e Industria Farmacéutica, etc.

La visión que tenemos en Mujeres en Compliance es poder seguir acompañando de manera gratuita a un mayor número de mujeres con distintas credenciales. Nuestra meta es llegar a 35 mentoras y más de 100 mentees en los próximos 3 años.

Es indudable que a lo largo de estas 4 generaciones la introspección y el análisis de competencias, habilidades, áreas de oportunidad, planteamiento de problemas, etc, han llevado a muchas mujeres (incluyendo su entorno, ya sea laboral o personal) a un siguiente nivel tanto emocional como profesional. Pero es también incuestionable que las mentoras participan al mismo tiempo de un aprendizaje invaluable. Podemos decir que el IMPACTO es BIDIRECCIONAL y eso es justo la visión de sus fundadoras.

A continuación, reconocemos ampliamente la gran labor de las 12 mentoras que forman parte de esta gran comunidad por qué ¡Juntas siempre sumamos más!



Mentoras por orden de aparición:
Leonor Quiroz Carrillo
Erika Diaz Ulluo
María Barbara Marcen Abascal
Ana Carolina González Garza
Carla Velázquez
Noelia Macias Ojeda
Andrea Genoveva Solano Rendon
Karen Schmidt
Silvia Rosa Matus de la Cruz
Paola Medellín
Gloria Mariana Godínez
Alejandra Olay

3. Incubadora de proyectos y alianzas - Co-creación de proyectos sostenibles que nos lleven a la toma de decisiones basada en nuestra propia creación.

En Mujeres en Compliance, trabajamos en equipo día a día para fomentar que más mujeres tomen el liderazgo para co-crear nuevas iniciativas que puedan materializar nuevos y grandes proyectos en beneficio del crecimiento tanto de ellas mismas como de más mujeres. Estamos convencidas, que cuando las mujeres materializamos nuestros propios proyectos dejamos de ser unas embajadoras para convertirnos en unas líderes creativas, en donde la toma de decisiones para la sostenibilidad de nuestros propios proyectos es el paso siguiente inminente.

4. Impulsora de talento - Creación de canales que exponencien las competencias distintivas y auténticas de las mujeres.

Actualmente cualquier mujer puede participar en los siguientes canales, contáctanos si quieres participar en cualquiera de ellos.

- LinkedIn <https://www.linkedin.com/company/mujeres-en-compliance>
- Página web <https://mujeresencompliance.com/>
- Podcast <https://open.spotify.com/show/459zMesaLQwE7xevEBffh9?si=cc92c792e943476b>
- Youtube https://www.youtube.com/channel/UCEY0012DjF7pqy__SulUziA

5. Culturas sostenibles - Incentivar culturas enfocadas al dar y recibir.

Creemos que todo proyecto exitoso surge de la iniciativa de querer mantenerlo vivo, entre todas las que lo nutrimos, y bajo esa filosofía es que estamos creando una iniciativa circular de dar y recibir por medio de donaciones que apoyen al crecimiento exponencial de Mujeres en Compliance una comunidad de todas y para todas.

En Mujeres en Compliance estamos comprometidas en sumar a más mujeres en posiciones de toma de decisiones, mujeres en consejos, diversidad e inclusión, equidad, igualdad, creatividad, balance de vida, salud y bienestar, seguridad y todas aquellas iniciativas que nos ayuden a crecer de forma exponencial tanto personal como profesional, pero siempre juntas.

Queremos que nuestra comunidad no solo participe de la misma, sino que pueda utilizar nuestra plataforma y nuestros programas para generar un cambio en la sociedad, en donde TODAS las mujeres y sus ideas tienen un espacio.

THOMSON REUTERS

DOFISCAL™

Amplía

TUS CONOCIMIENTOS

con los títulos legales de Dofiscal



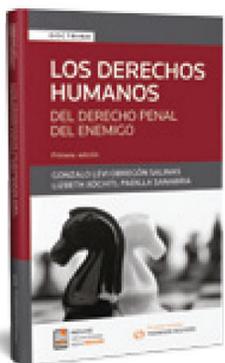
Manual para entender el juicio de amparo. Teórico-Práctico

Adriana Campuzano Gallegos



Resolución de disputas en línea: Instrumentos para la justicia del siglo XXI

Directora: Bibiana Beatriz Luz Clara
Coordinador: Marcelo Eduardo Bauzá Reilly



Los Derechos Humanos del Derecho Penal del enemigo

Gonzalo Levi Obregón Salinas
Lizbeth Xóchitl Padilla Sanabria



◀ ¡Adquiérelos ahora!

www.thomsonreutersmexico.com

☎ (52) 55 5351 9700

✉ atencionmexico@tr.com



THOMSON REUTERS®



Capacitación Académica Empresarial en materia de Aduanas, Auditoría, Compliance, Contabilidad, Derecho Laboral, Finanzas, Impuestos, Prevención Lavado de Dinero y Recursos Humanos.

 www.ceduca.gt


C-EDUCA Virtual
Consultoría & Capacitación



“Invertir en Conocimiento produce siempre los mejores beneficios”
(Benjamín Franklin).



info@ceduca.gt
inscripciones@ceduca.gt



+ (502) 2267 1919
+ (502) 3050 2006



Calzada Aguilar Batres 45-54 zona 11
Oficinas Empresariales
Monte María, Oficina 218
Guatemala, C.A.

ÉTICA COMERCIAL...

¿Vender más o vender mejor?

Por: Carlos Ibarra Dahlhaus

¿ Cuántas veces hemos escuchado la frase “vende como sea, pero vende”?, quienes hemos tenido la fortuna de incursionar en áreas comerciales, hemos enfrentado la cruenta guerra con los números, los objetivos de volumen de ventas, los porcentajes y la constante presión de estar dispuestos a “vender el alma al diablo” con tal de, en el mejor de los casos, alcanzar un bono o ir a una convención y en el peor de ellos, conservar el puesto. Si bien los retos de cualquier área comercial se reducen al cumplimiento de metas basadas en números, la frialdad de los mismos y la cada vez más creciente práctica del comercio electrónico, han fomentado la deshumanización de la actividad comercial reduciéndola a solo establecer contacto, con una entidad o persona para satisfacer una necesidad a través de la proveeduría de un bien o servicio a cambio de un pago, olvidando todo principio de relación interpersonal a largo plazo que se base en la confianza limitándola a buscar vender por vender a cualquier costo.

A lo largo de mi experiencia en áreas comerciales de la industria automotriz, fui participe de la guerra entre marcas por alcanzar el primer lugar nacional de ventas, esperando cada mes la ansiada publicación de las estadísticas de AMDA (Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores) situación que, incluso, podía quitarnos el sueño para conocer la famosa “tabla de posiciones” en la que se especifica, entre otros datos, las marcas que más autos vendieron, los autos más vendidos por segmentos, la penetración en el mercado y demás cifras que podían mantenernos hasta entrada la madrugada del

último día del mes, realizando “estrategias” para lograr alcanzar la meta de ventas reportando entregas (reales o ficticias) y poder así levantar los brazos festejando el malogrado objetivo de ser la marca líder o al menos, mantenerse entre los tres primeros lugares. ¡No es ficción!, como lo leen, fue una práctica muy común reportar ventas ficticias, auto-compras o adelantar la facturación de operaciones que estaban programadas para meses subsecuentes y proceder al día siguiente a esconder los autos “reportados” en los inventarios y bodegas “secretas”, temiendo la penalización de la marca si “caía” visita de auditoría del plan piso. Con lo que quedaba en evidencia la falta de ética y probidad en el actuar comercial de los distribuidores.

Pero si “maquillar” la información para mantener un lugar privilegiado, alcanzar los bonos de planta y/o mejorar las condiciones crediticias en el plan piso, se hicieron una práctica “normal”, imaginen lo sencillo que resultaba manipular la información ante los clientes pues, si los altos mandos lo hacían, ¿por qué los vendedores no podrían hacerlo?...

-“El vehículo que usted está buscando no hay, pero llévese este otro que, aunque es un poco más caro, le dará mayor status”

*Traducción: Ya cumplí mi meta de autos de volumen (económicos) y necesito vender alta gama si no, no me dan bono.

-“De este modelo son los últimos que nos quedan, pero viene con accesorios y/o garantía extendida que no se le pueden quitar”

*Traducción: Necesito cubrir mi cuota de venta adicional y si quiere adquirir el auto que quiere/necesita, va a tener que cooperar

conmigo a alcanzarlo.

-“Los bancos le roban los datos y luego los venden, mi financiera esta 1.5% más alta, pero la seguridad de su información lo vale”

* Traducción: Tengo un objetivo de penetración de la financiera de marca y si no lo cumplo no me pagan completa la comisión”

Y como esos, ejemplos miles pero... ¿qué pasaba con los gerentes y mandos intermedios?...

-“Dile a tu cliente que si compra hoy, le hacemos una nota de crédito o le regalamos accesorios, placas, 1er. Servicio...” y cuantos etcéteras se puedan imaginar.

* Traducción: “Le damos un descuento pero que no se te vaya. Por debajo del agua para que no se entere planta, cuidado que no sea un Mystery Shopper”... con su respectiva letanía de etcéteras traducidas en mañas para evitar una posible sanción.

La pregunta es: ¿Dónde queda el valor del producto?, ¿Acaso no vale lo que cuesta?, ¿El cliente debe acostumbrarse a que siempre hay un precio abajo del publicado o debe obtener algo “Gratis”?... Y quizá la más importante: ¿Dónde radica la rentabilidad del negocio?

Y entonces viene la respuesta del cliente, que llega al distribuidor bajo el argumento de “En la otra agencia/marca me lo dan más barato”, “allá me lo entregan este mismo mes”, “en tal o cual me regalan x, y, z...” y viene entonces, por parte de los vendedores, la amarga queja (disfrazada de argumento) de que “Los clientes son cada vez más mañosos y ladinos” para justificar su baja productividad... Sin darse cuenta, que han sido ellos mismos (marcas, agencias y vendedores), quienes han canibalizado y hasta prostituido este fértil y noble mercado. Siendo probablemente, el creciente comercio electrónico, la única salida para evitar el común y vulgar recurso del “regateo” en la adquisición de un bien, considerado la segunda inversión más importante que realiza una persona de segmento medio (mercado objetivo más abundante al menos en nuestro país) en su vida, solo después de la adquisición de su casa/habitación.

A pesar de los constantes esfuerzos por implementar Códigos de Ética, Certificaciones de Procesos, Políticas de Precio Único, Delimitaciones Territoriales o por Áreas de Influencia, entre otras, realmente son pocas las marcas que se mantienen en una línea de apego a las mismas y por lo general, esas marcas son las que jamás figuran en el top 3 de las posiciones de ventas nacionales pero, si ahondamos un poco, podremos encontrar que, en lugar del aplauso y los hurras por la posición en la tabla, son las que cuentan con

finanzas más sanas, su operación es más rentable, cuentan procesos estandarizados además de los más altos niveles de satisfacción de sus clientes y por consecuencia, logran la mayor fidelización de los mismos debido a la confiabilidad que perciben en el valor de su inversión.

Si nos vamos a la raíz de ese círculo vicioso en que han incurrido las “grandes marcas”, considero, existen dos factores comunes en estas prácticas. El primero se debe a la escasa o nula capacitación ética-comercial, enfocada a dar valor a la calidad del servicio y atención, enfatizando en la veracidad y la confiabilidad de la asesoría que deben proporcionar los vendedores y sobretodo, en el apego a conductas éticas en su labor comercial, en lugar de enfrascarse en la estéril lucha de precios y descuentos; y el segundo, la negativa a recurrir a la inclusión de una figura de Auditor (interno o externo) que funja como Oficial de Cumplimiento de las políticas comerciales y el apego al Código de Ética Comercial. En ambos casos, por considerarlos como una forma de “engrosar la nómina”, es decir, verla como un “gasto innecesario” y no como una verdadera inversión altamente redituable.

Cuando inicié en esta industria, a finales de la década de los 90's, la instrucción que se daba a los vendedores se reducía a ponerlos a memorizar los datos incluidos en los catálogos, conformándose con disponer de un nutrido grupo de “Fichas técnicas parlantes” deambulando en las salas de exhibición con la única encomienda de “vendes ó te vas”, echando mano de la infalible herramienta del descuento para cerrar las operaciones y acostumbrados, por la poca competencia, a recibir clientes como franquicia de “comida rápida” creyendo que su marca se vende sola.

La evolución del mercado automotriz y la incorporación de nuevas marcas a la oferta, algunas de ellas enfocadas no solo a la calidad del producto, sino de la venta en sí misma, provocaron que, en teoría, la vista se fijara en objetivos de fidelización más que de volumen. La pregunta en el aire sigue siendo: “¿Cómo puedes ser fiel a alguien en quien no confías?”... ni en el matrimonio, ni en la amistad y mucho menos en los negocios puedes volverte fiel a algo o alguien que no te ha tratado bien, que te ha mentido o que simplemente ha exagerado algunos “rasgos” para conquistarte y después abandonarte a tu suerte, “hasta que vuelvas a tener la necesidad de regresar”.

Fue hasta entonces que las marcas se dieron cuenta que no solo había que capacitar a los

vendedores para vender cada vez más, sino a hacerlo cada vez mejor, apostando a enfocar todos los esfuerzos a la calidad, a prácticas reguladas y con ética para lograr la satisfacción de los clientes, ganando su confianza como medio para que, vendiendo mejor, justamente se vendiera más, visualizando canales más orgánicos de prospección como son la Recompra (a través de un adecuado seguimiento postventa y apoyados por primera vez en los nacientes CRM), las Recomendaciones y Referencias de clientes satisfechos.

En este punto cabe resaltar que fueron las marcas japonesas quienes ejecutaron las primeras acciones estratégicas concretas para profesionalizar a la figura del Asesor de Ventas como verdadero consultor y satisfactor de necesidades específicas, enfocados en la relación: Característica - Beneficio - Valor, logrando vincular las actividades de marketing con un proceso estructurado de formación profesional a los vendedores, que estableciera congruencia entre lo que se prometía al cliente y lo que éste obtenía en base a, entre sus acciones más asertivas, realizar comparaciones físicamente con productos similares de la competencia, haciendo hincapié en los beneficios particulares que ofrecen, para facilitar la elección y establecer relaciones a largo plazo con los clientes, evitando denostar a los competidores y asegurando contar con la confianza de que, lo ofrecido, realmente valía el precio que pagaría por él, haciendo del proceso de compra una experiencia sumamente emocionante y satisfactoria.

Desafortunadamente, la tentación por volver a entrar en esa vorágine de competir por “un buen lugar nacional de ventas”, como si aparecer en una lista de popularidad fuera la única razón de existir, ha permitido que muchas de las marcas vuelvan a las viejas prácticas que involucran conflictos éticos que afectan no solo la imagen de las mismas sino que impactan directamente en la rentabilidad de los negocios que las representan, por lo general, empresas y/o grupos de particulares locales o regionales, que se ven afectadas en sus finanzas por dicha competencia desleal impuesta y que irremediablemente se refleja en el bolsillo de sus colaboradores, afectando indirectamente la economía en general.

Podríamos concluir entonces que, quienes infringen los principios de ética comercial, no solo afectan la imagen de las empresas que las practican, sino que desencadenan un efecto nocivo que, como bola de nieve, impacta en la percepción de valor y el bolsillo de quienes los producen, de los que lo venden y de quienes los compran, demeritando el nivel de confiabilidad en la relación del costo-beneficio del servicio y/o bien ofrecido, en comparación con lo adquirido por lo que, lo que realmente necesitamos entender es, en primer instancia como proveedores, la obligación de asesorar con probidad, veracidad y total apego a Códigos de Ética Comercial estandarizados para lograr la venta de nuestros productos y/o servicios ganando el máximo nivel de confianza del consumidor; y en consecuencia, como consumidores, aprender a elegir a aquellos proveedores que nos proporcionen mayor relación valor-beneficio, para lograr así realizar un proceso de compra inteligente.

Ahí la importancia y urgencia de la implementación, en las áreas comerciales de todas las empresas y cualquiera que sea su giro, de Programas Integrales de Capacitación Comercial en total apego a los principios de un Código de Ética Comercial, así como la incorporación de la figura del Oficial de Cumplimiento, ya sea interno o externo, como factores de cambio de la cultura organizacional, enfocados a generar verdaderas Relaciones Comerciales de Valor.



CARLOS IBARRA DAHLHAUS
Consultor Comercial y
Comunicación Organizacional

 Carlos Ibarra Dahlhaus

¿QUIERES SEGUIR IMPULSANDO TU DESARROLLO PROFESIONAL?

¿BUSCAS EL TALENTO IDEAL PARA LOGRAR
LOS **OBJETIVOS** DE LA EMPRESA?

Conoce nuestra
BOLSA DE TRABAJO
especializada en:



<http://www.TopCompliance.org> |



Publica tu **vacante** o llena tu **registro** para postularte
en nuestras vacantes disponibles.



Empresas:

- Paso 1. Debes registrarse en nuestra página.
- Paso 2. Empieza a publicar tus vacantes dirigidas a la comunidad de Top Compliance.

Candidatos:

- Paso 1. Registra tus datos de contacto, académicos y adjunta tu CV.
- Paso 2. Revisa nuestras vacantes disponibles por las empresas y postúlate.



TOP COMPLIANCE



@_TOPCOMPLIANCE



TOPCOMPLIANCE



TOP COMPLIANCE

Sección:

MINUTOS
MILLONARIOS



Industria del calzado, a paso firme postpandemia.

Por: Juan Fernando Castillejos Echandi

La edición número 86 del Salón de la Piel y el Calzado (SAPICA), se llevó a cabo del 8 al 10 de marzo pasados en la ciudad de León, Gto., previo a ello, en un conocido hotel de la colonia Anzures, en la Ciudad de México, el pasado martes 1 de marzo se llevó a cabo una rueda de prensa para presentar el evento. Se contó con la presencia de autoridades de la Cámara de la Industria del Calzado de Guanajuato (CICEG), así como del gobierno estatal y municipal.

Cifras de la Cámara, revelaron que la producción de zapato mexicano tuvo un incremento del 14.1% durante el 2021, pero que aún se encuentran por debajo de los volúmenes previos a la pandemia.

Alejandro Gómez Tamez, Vicepresidente Ejecutivo del organismo informó que en diciembre de 2021 se observó un decremento marginal en la capacidad de planta utilizada, al tiempo que en materia desempleo entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021 se recuperaron 2,210 empleos en el sector calzado a nivel nacional, equivalente a 5.3%.

Gómez Tamez, también señaló que, si bien las exportaciones mexicanas del calzado muestran signos de recuperación, las condiciones del tipo de cambio hacen que el escenario no sea sencillo, por lo que se están estableciendo las alianzas necesarias con las autoridades para impulsar la producción y la generación de empleos.

Acto seguido, Alfredo Padilla Villalpando, presidente de CICEG, manifestó que el comercio al por menor de calzado tuvo una buena recuperación en 2021 y que en los años recientes se ha adoptado un Plan de Transformación de la Industria del Calzado y la Marroquinería (PTI), como su eje rector.

“Somos uno de los pocos sectores industriales en el país que tienen un plan estructurado para los próximos años y eso nos da confianza de que las cosas irán mejorando para quienes estamos dispuestos a transformarnos”



Manifestó que continúan enfrentando los desafíos para combatir la ilegalidad, las malas prácticas comerciales y la competencia desleal, para lograr un escenario de competencia justa y equilibrada, ya que no es fácil combatir diversas manifestaciones de contrabando que afectan al sector.

Por su parte Mauricio Usabiaga, Secretario de Desarrollo Económico Sustentable de Guanajuato, dijo que las micro, pequeñas y medianas empresas del sector son fundamentales en los esfuerzos de apoyo por parte del gobierno estatal, al tiempo que se busca fortalecer y promover la exportación y la protección del mercado interno alentando el consumo del calzado Hecho en México.

La presidenta municipal de León, Alejandra Gutiérrez Campos, hizo un recuento de los principales eventos que tiene la ciudad que encabeza y dijo que la industria del calzado es fundamental para León, ya que ocho de cada diez zapatos que se adquieren en el país se producen en Guanajuato.

Verónica Salazar, Gerente Ejecutiva de SAPICA, señaló que en esta edición el evento recupera su fortaleza, ya que esperan recibir a cerca de 2,000 marcas de calzado y marroquinería en un espacio de más de 26 mil metros cuadrados de exhibición, los cuales enmarcarán a cuatro magnas conferencias con Elizabeth Salim, Sara Galindo, Alejandro Caballero y Roberto Martínez, hablando sobre moda, tecnología, ecommerce y la revolución de un mundo digitalizado.

Finalmente señaló, que en coordinación con las autoridades municipales y estatales se implementaría de nueva cuenta el Protocolo de Salud, Seguridad y Prevención elaborado especialmente para SAPICA.

Durante la inauguración del evento, el 8 de marzo pasado, se realizó por primera vez la entrega del reconocimiento “Forjadores de Nuestra Industria”, recibéndolo 22 trabajadores de la industria del Calzado y la Marroquinería, con una trayectoria de más de 35 años, quienes se han distinguido por su entrega y profesionalismo en diferentes áreas de producción.

En su intervención, el gobernador del estado, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo mencionó que, durante la pandemia, en el estado se trabajó muy fuerte para enfrentarla con decisiones quizá difíciles, y que se invirtieron 10 mil millones de pesos para activar la economía y 3 mil 800 MDP de créditos para las empresas por medio de los Fondos Guanajuato, gracias a lo cual se salvaron 100 mil empleos.

Durante los dos días de Sapica, se contó con la presencia de 2,269 empresas únicas compradores nacionales lo que representa un incremento del 13.2 % en comparación de la edición de agosto 2021y 148 empresas únicas extranjeras lo que representa un aumento del



48% en comparación a agosto de 2021. En total se tuvo la cifra de 2, 417 empresas compradoras únicas lo que significa un aumento del 13.9% con respecto a la edición de agosto del año pasado.

Los estados de origen de los compradores fueron Guanajuato, Jalisco, Ciudad de México, Michoacán, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Hidalgo, Veracruz y Chihuahua entre otros, y los países de origen fueron Estados Unidos, Guatemala, El Salvador, Perú, Colombia, Honduras, Canadá, Panamá, Bolivia, España; Costa Rica, Países Bajos, Puerto Rico, Italia, Ecuador, Belice, Chile y Venezuela.

Respecto al área de capacitación, en esta edición el Pabellón del Conocimiento tuvo una nutrida asistencia: de 1,019 personas en las cuatro magnas conferencias.

En su momento Alejandra Gutiérrez Campos, Presidenta Municipal de León, puntualizó que SAPICA reactiva otros sectores como el hotelero y el restaurantero pues se tuvo un 32% de ocupación hotelera durante los días de SAPICA, lo que representa un 27 % de incremento, respecto a la edición de 2021.

En referencia al turismo de negocios, informó que arribaron 6,892 turistas durante los días 8, 9 y 10 de marzo ocupando 4,367 cuartos de hotel.



La alcaldesa finalizó diciendo que el impacto turístico del evento dejó una derrama económica en cifras preliminares de 13 millones de pesos.

Un aspecto importante que fue expuesto durante los trabajos llevados a cabo en esta 86° SAPICA es que la competencia ahora no está con Asia sino con Europa: España, Italia y Portugal son los más fuertes competidores en estos momentos.



JUAN FERNANDO CASTILLEJOS E.
Director de Enlace y Relaciones Institucionales
Top Compliance

 Juan Fernando Castillejos Echandi

 @jfcastillejos

 l.a.juanfdocastillejoechandi





Globoflexia para

- Arreglos •
- Eventos •
- Detalles •
- Regalos •
- Decoraciones •

Solicita tu cotización al:
55 2277 9270





PRIMER ENCUESTA NACIONAL DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

Objetivo:

Dar a conocer los datos más relevantes acerca del papel que desempeñan los Oficiales de Cumplimiento Normativo y PLD a nivel nacional, en gran parte, con el fin de comparar las tendencias sobre el desarrollo del campo profesional en la gestión de riesgo y cumplimiento.

En primera instancia, se enviaron más de tres mil encuestas, de las cuales se analizaron todas aquellas que brindaban información completa, cabe resaltar que el mayor porcentaje de los encuestados se ubican geográficamente:



Perfil Sociográfico de encuestados:

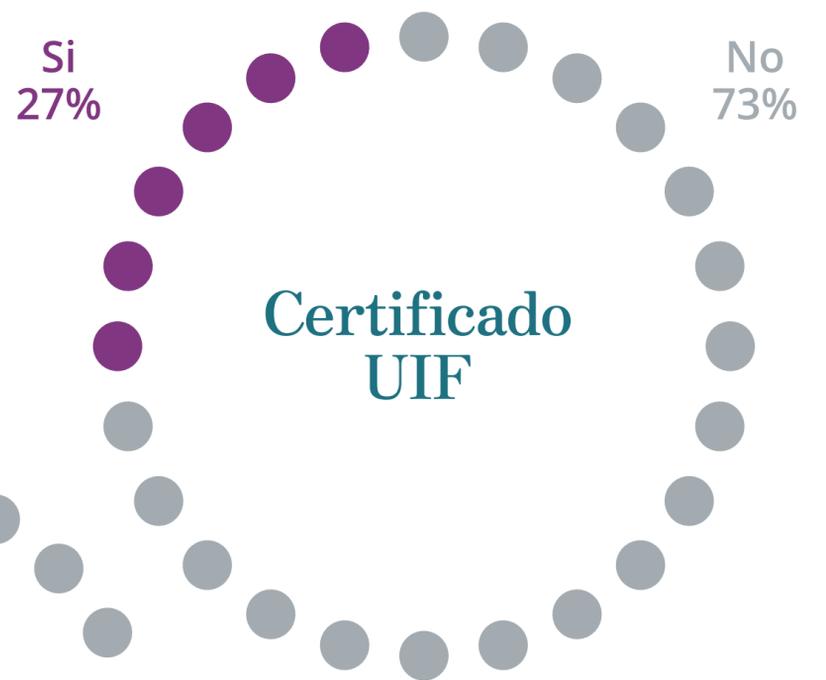
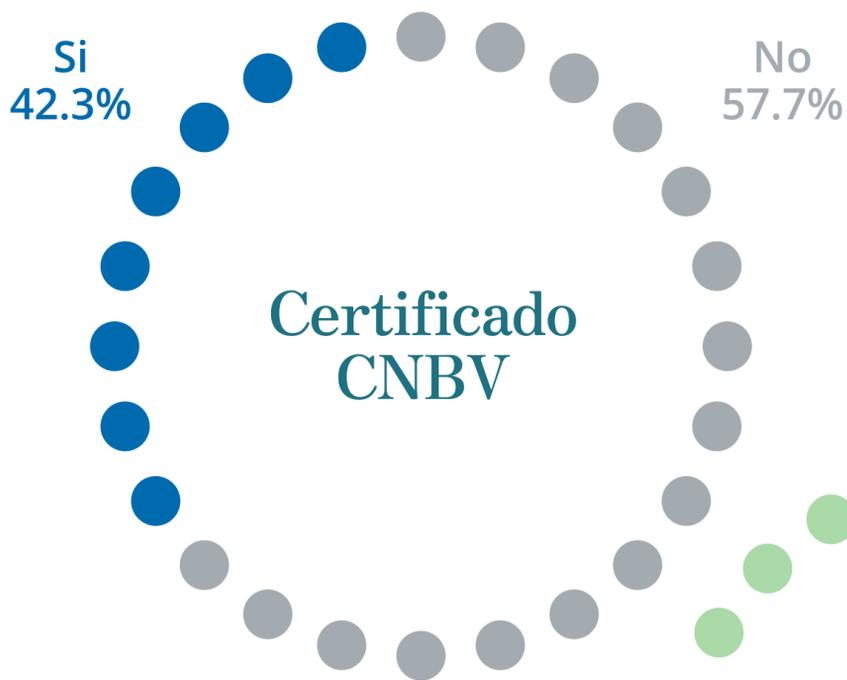
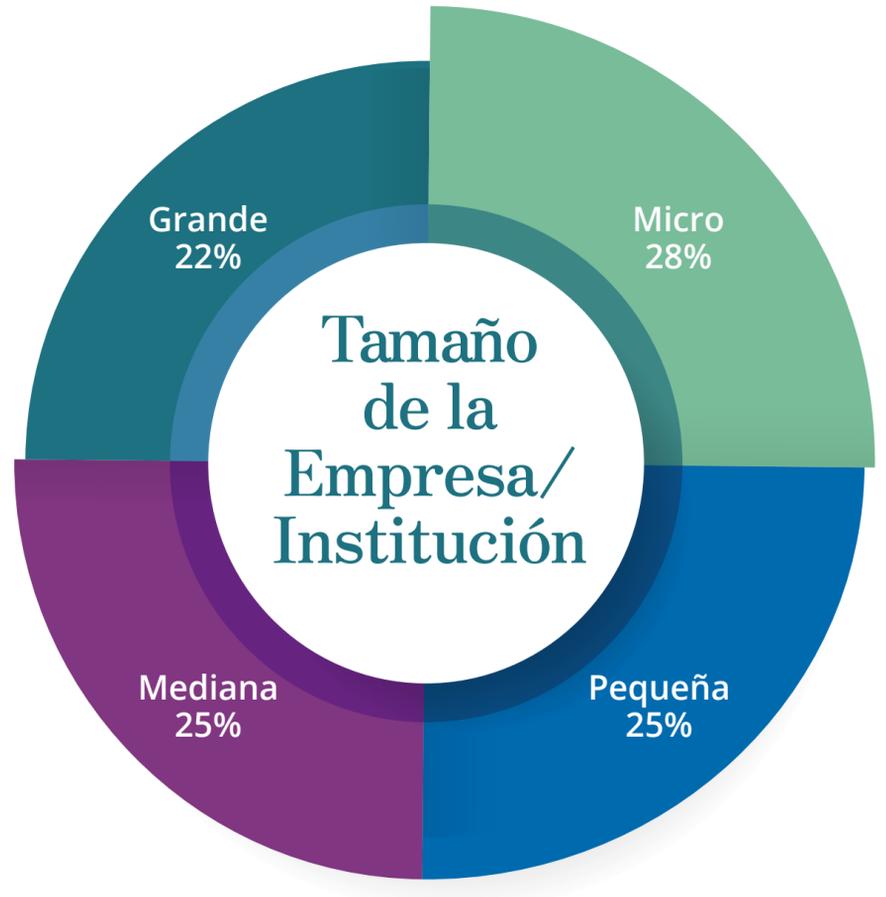
Las edades promedio de los participantes oscilan en:

- 10.8% de 20 a 30 años.
- 65.8 % entre 31 y 50 años.
- 23.4% de 51 años en adelante.

En cuanto a género, el 55% de los participantes son mujeres mientras que el 44.1% son hombres y el 0.9% prefiere no especificarlo.

Y sobre el grado máximo de estudios, arroja que el 56.4% cuenta con Licenciatura, el 33.6% tiene una Maestría, el 5.5% cuenta con alguna Especialidad y el 4.5% tiene un grado de Doctorado.





*Certificaciones adicionales: ANAFINET, CONOCER, GIAO, INACIEP, IMPC y TOP COMPLIANCE.

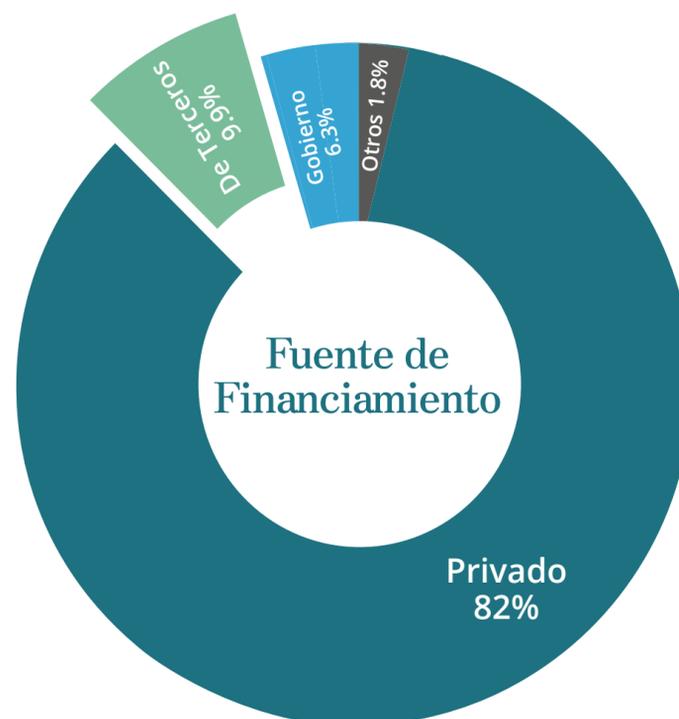
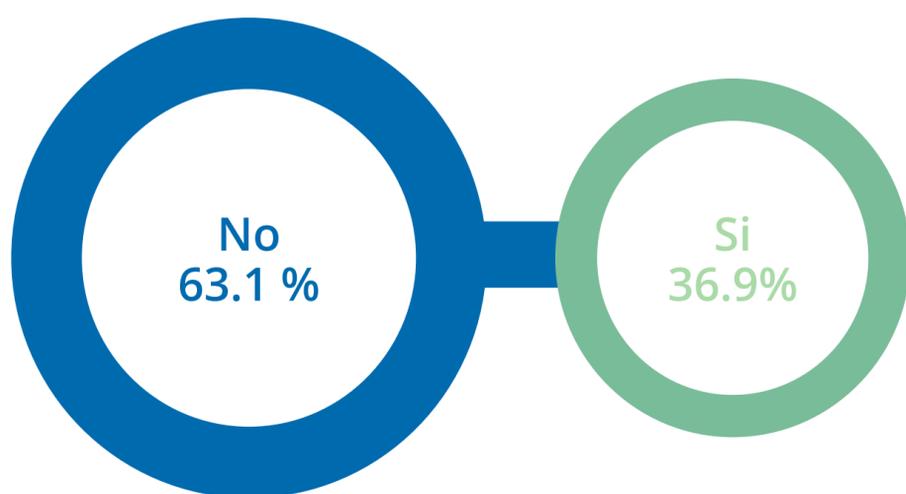
Nota:

Los resultados a “si cuentan con alguna otra certificación internacional” están claramente diferenciados: El 11.7% respondieron afirmativamente y el 88.3% afirman que no; esto nos indica que, como Oficiales de Cumplimiento, desean desarrollar mejor su profesión y por ende aspirar realizar funciones con más efectividad, sobre todo con más presencia, conocimiento y apego a los estándares a nivel Internacional.

Por otra parte, en cuanto al giro de nuestros encuestados vemos que el mayor impacto para realizar la labor de Oficial de Cumplimiento está en el segmento de Entidades Financieras con un 39.6%, seguido de aquellos enfocados a Consultoría y Asesoría con el 23.4%; el de Servicios con el 16.2%; Construcción con 5.4%.

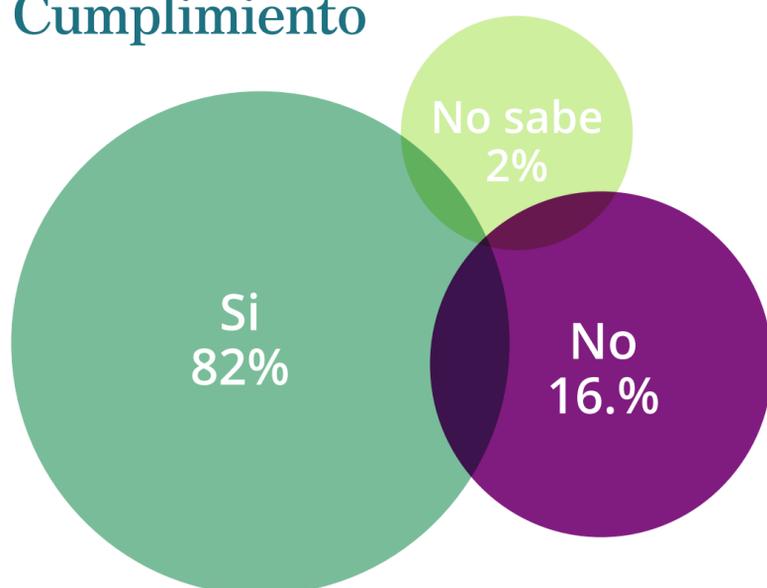
Los segmentos con menor presencia corresponden a Tecnología, Comercio, Salud y Educación, que suman entre ellos un 14.4% y Otros Sectores solo el 1%.

Entidad Financiera

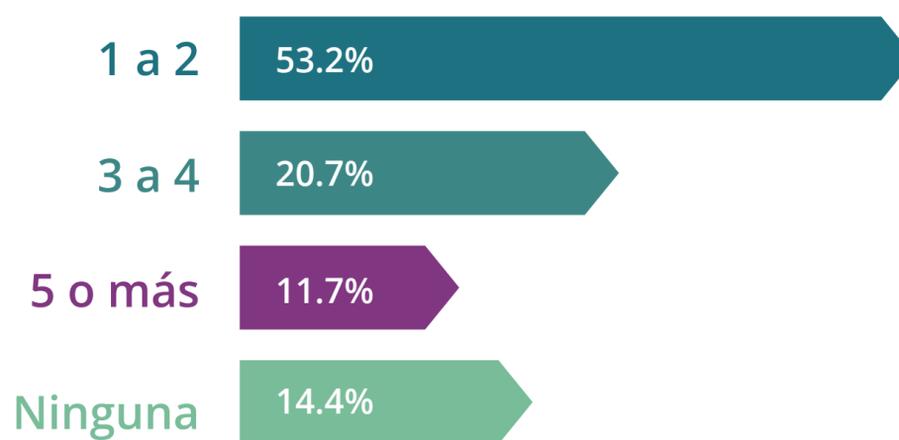


Además, se identifica que, en su gran mayoría, su principal Fuente de ingreso proviene del sector privado.

Cuenta con Área de Cumplimiento



No. de Personas en el área de cumplimiento

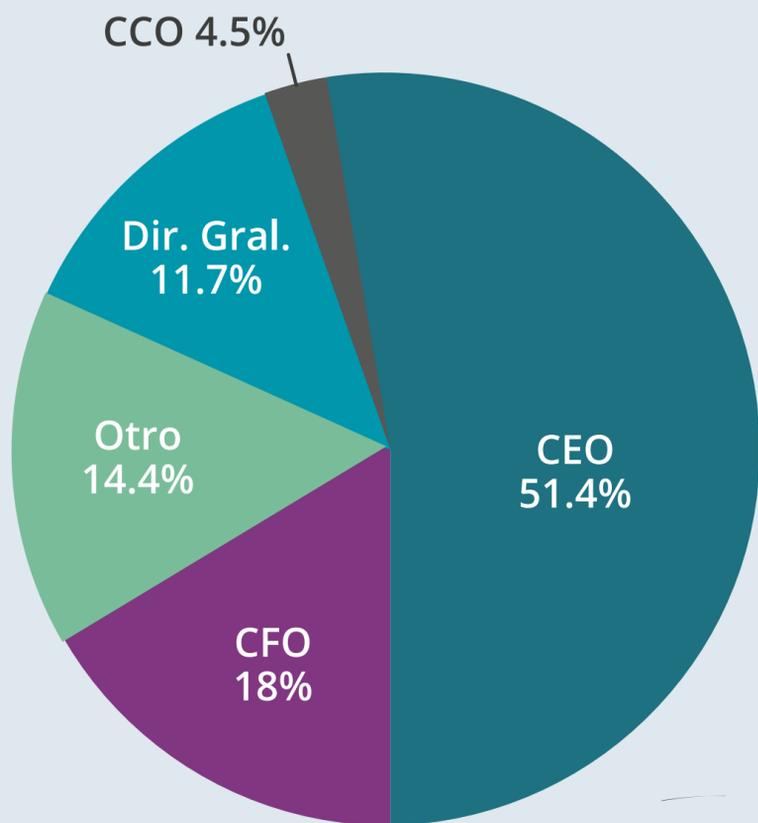


La importancia del área de Cumplimiento se basa en dotar a las organizaciones de una estructura debidamente constituida, que vele por el cumplimiento y dé seguimiento de todas sus obligaciones éticas, legales y normativas con la finalidad de prevenir y evitar riesgos que pueden derivarse en sanciones o crisis de reputación que pondrían en peligro la estabilidad de una empresa o institución.

La importancia de las áreas de cumplimiento radica en realizar un enfoque basado en riesgos a efecto de poder identificar los riesgos inherentes y mediante el establecimiento de un programa de cumplimiento debidamente implementado, convertirlos en riesgos residuales al mínimo posible. Dichos riesgos pueden ser de diversos tipos tales como legal, administrativo, financiero, operativo, entre otros, pero siempre indican y tendrán repercusión en la reputación e imagen de la empresa o institución. Finalmente es importante señalar que el área de cumplimiento siempre debe responder a la alta dirección.

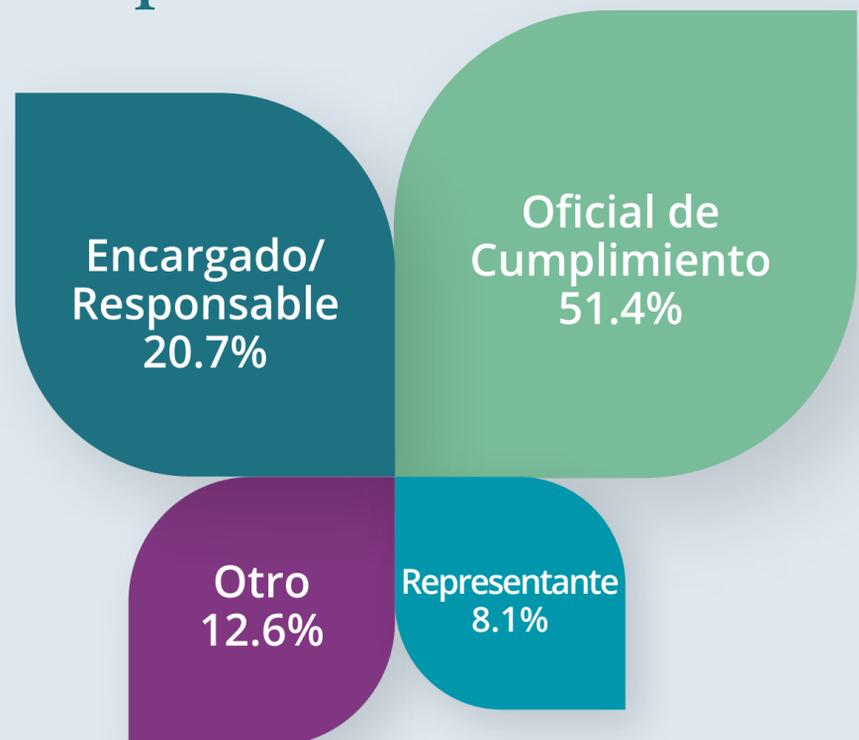
El 45.9% menciona que la posición de Oficial de Cumplimiento es de nueva creación, lo que podría reflejar que el Área de Cumplimiento ya es considerada como necesaria dentro de la cultura organizacional establecida en las empresas/instituciones.

¿A quién le reportas?



*Como Otros, se consideran: Consejo de Administración, Dirección Legal o Independiente.

Cargo del Responsable



El área de cumplimiento existe por



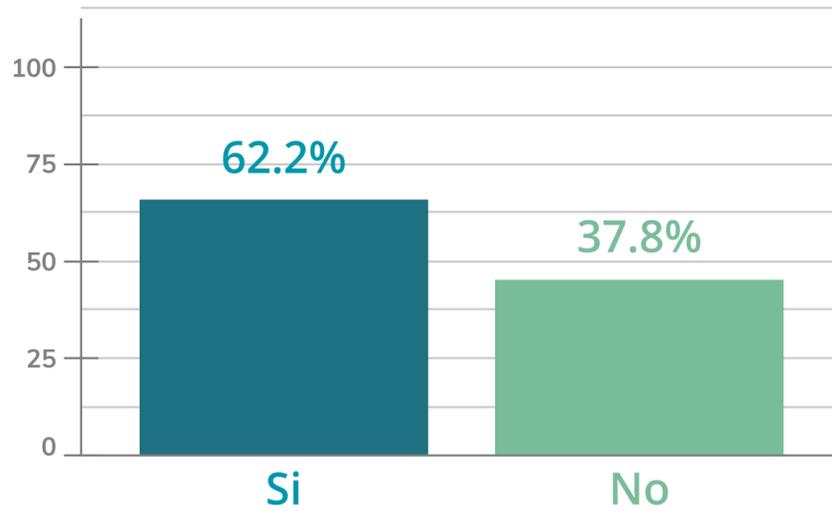
Satisfecha(o) con las funciones como Oficial de Cumplimiento



Las actividades de Oficial de Cumplimiento deben ser

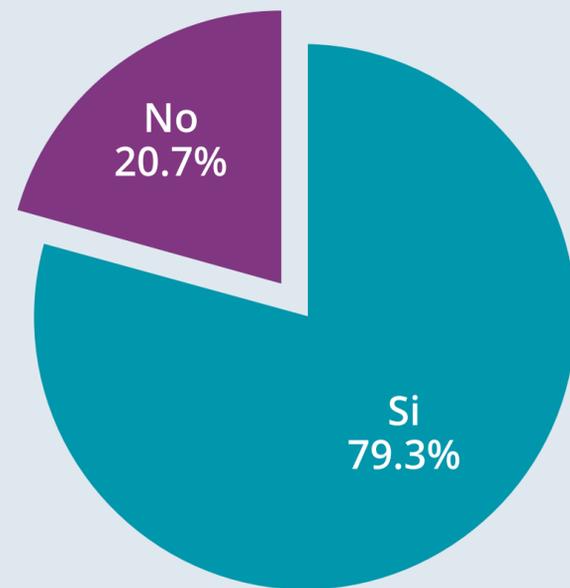


Cuenta con presupuesto para su área



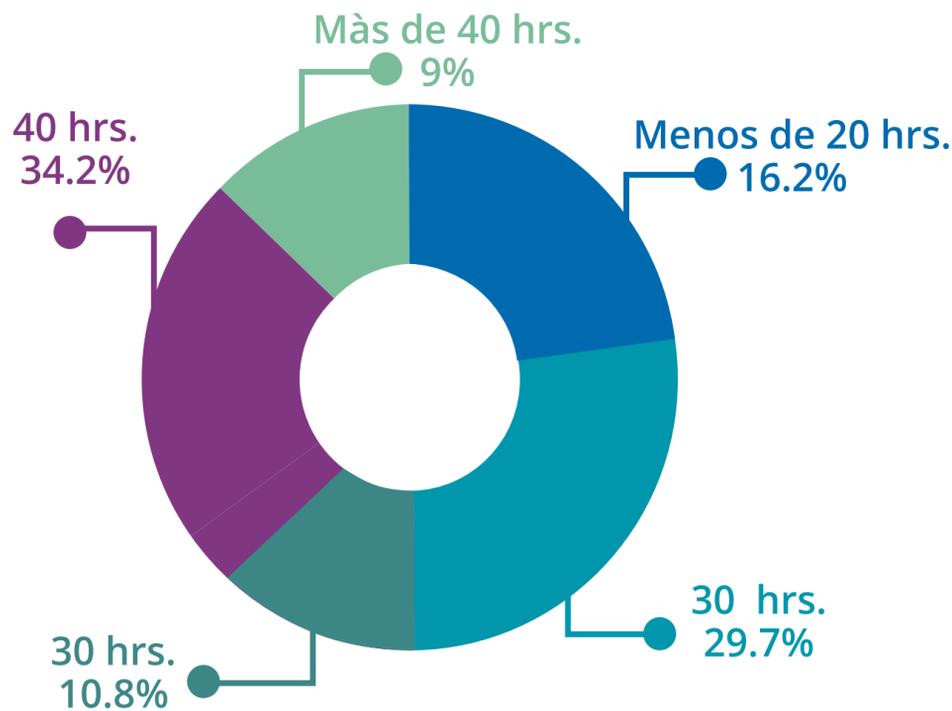
*De los que respondieron de manera afirmativa, el 25.2% manifiesta manejar dicho presupuesto, mismo que se destina a: Capacitación, Auditorias e Implementación de normativas relacionadas con el PLD/FT.

Apoyo de Alta Dirección para sus funciones

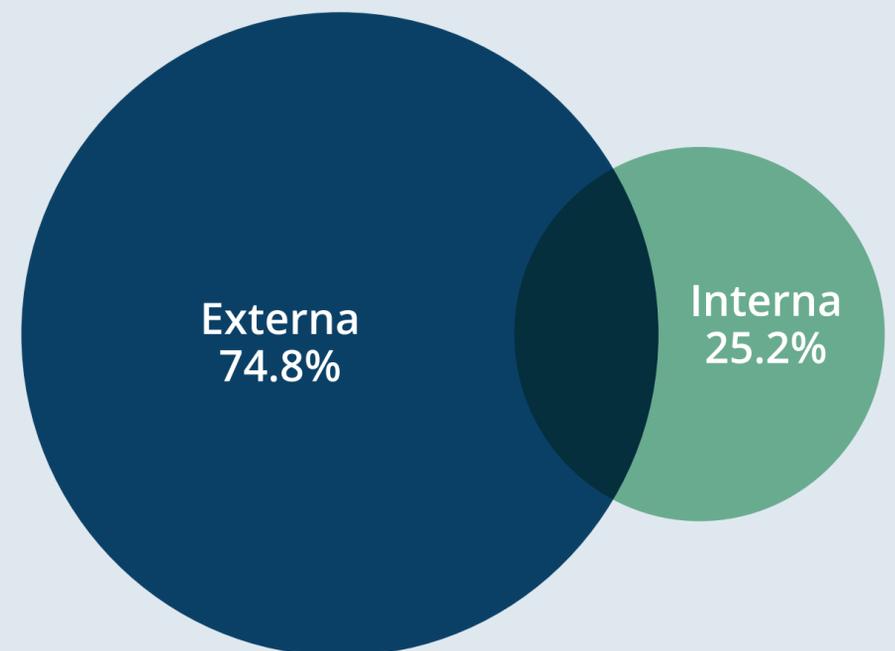


*El 79.3% afirma que cuenta con el apoyo y los respaldan en cuanto a toma de decisiones y políticas.

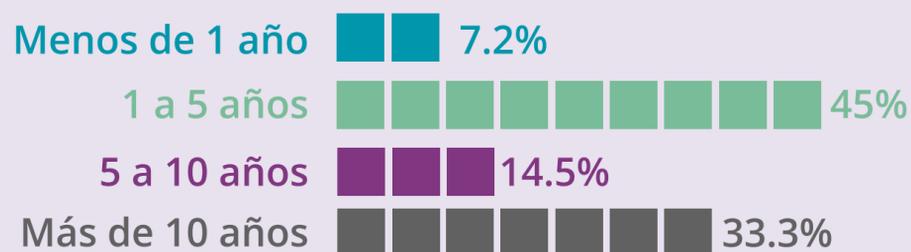
Horas de Capacitación



La capacitación es

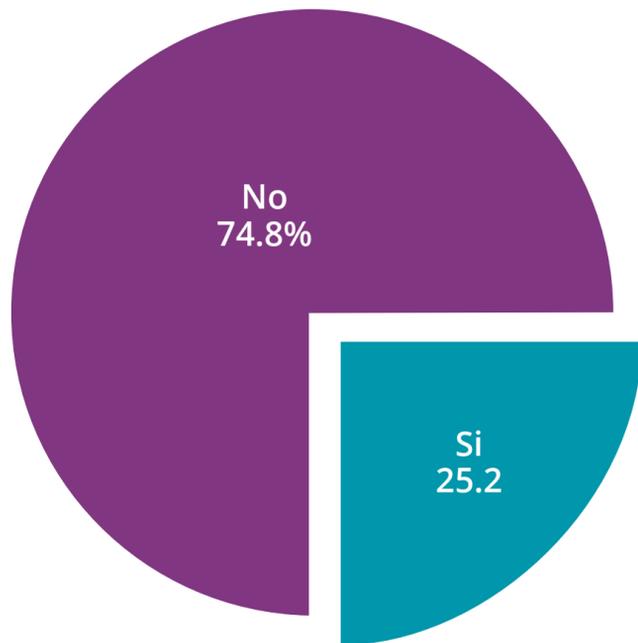


Antigüedad en el Cargo



Poco menos de la mitad manifiestan tener una antigüedad en la empresa / institución de 1 a 5 años, mientras que una tercera parte cuenta con más de 10 años. Los que tienen menos de 1 año son sólo el 7.3%. Lo que denota que dicho puesto lo ocupa personal con cierto grado de confiabilidad.

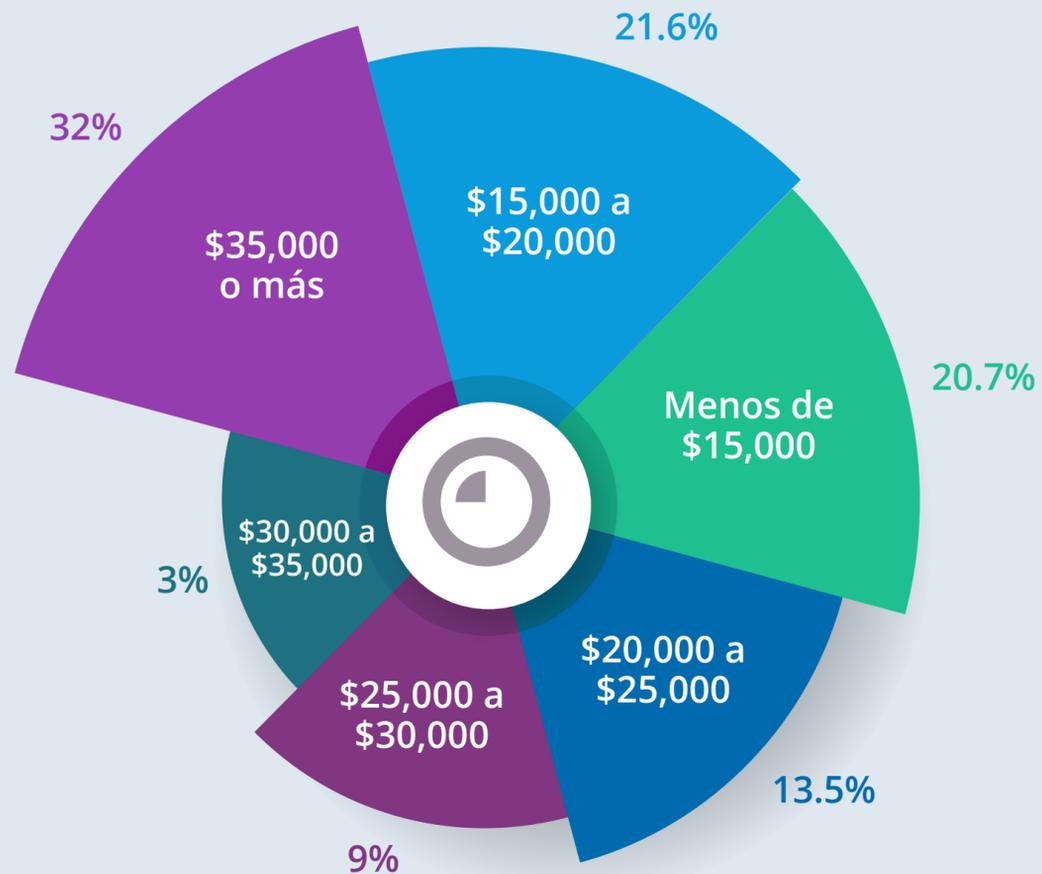
Conformidad con Remuneración



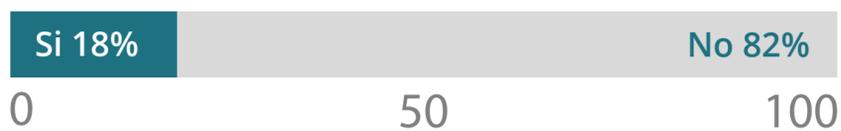
Como indicadores de conformidad con el salario destacan: el obtener un equilibrio de vida de acuerdo con la suma de factores diversos como lo son: Adecuada / Justa Remuneración, Desarrollo Profesional, más y mejor Capacitación, así como mejores oportunidades de crecimiento dentro de la empresa / institución.

Otro factor determinante es que se les reconozca por la importancia su labor ya que sus funciones, en la operación del día a día, deben ser multidisciplinarias, lo que impide el enfoque profundo a las responsabilidades específicas de esta área.

Salario Mensual Bruto (MXN)



¿Ha pensado en cambiar de Actividad?



*Las personas que cambiarían de actividad dieron las siguientes razones: Falta de apoyo, de recursos y la remuneración es baja para la responsabilidad que se obtiene.

Misma Actividad, Diferente Empresa / Institución



*Las personas que buscarían otra empresa dieron las siguientes razones: Mejores pretensiones salariales, crecimiento y desarrollo en materia de cumplimiento de PLD.

¿Cuenta con línea de denuncia?



La línea de denuncia es



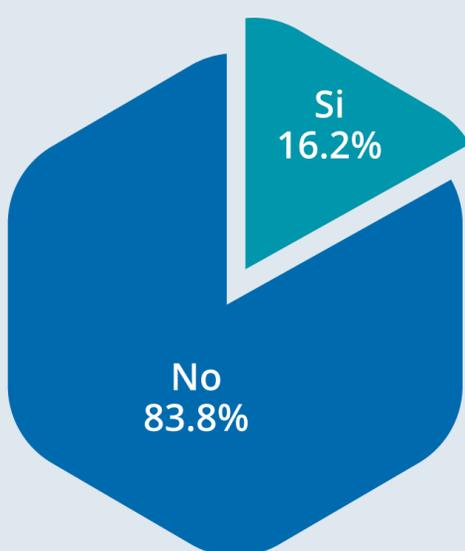
¿Cuenta con un Comité de Ética?



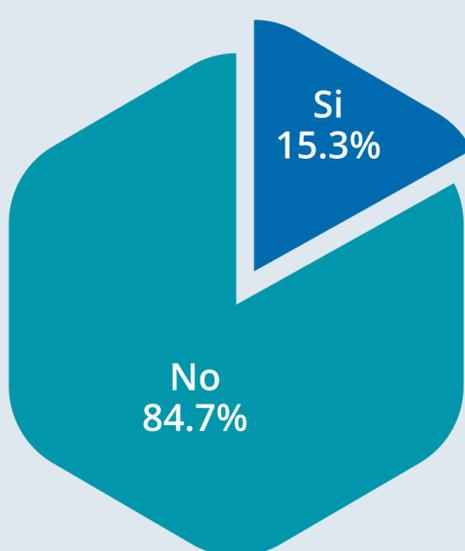
¿Tiene política de verificación de proveedores?



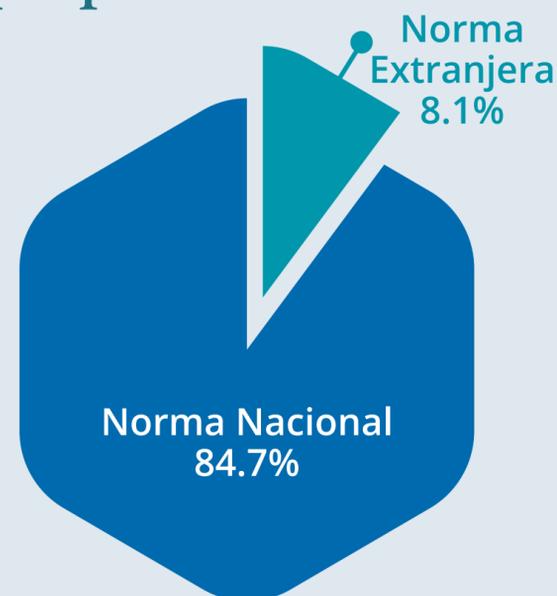
¿Pertenece a un grupo extranjero?



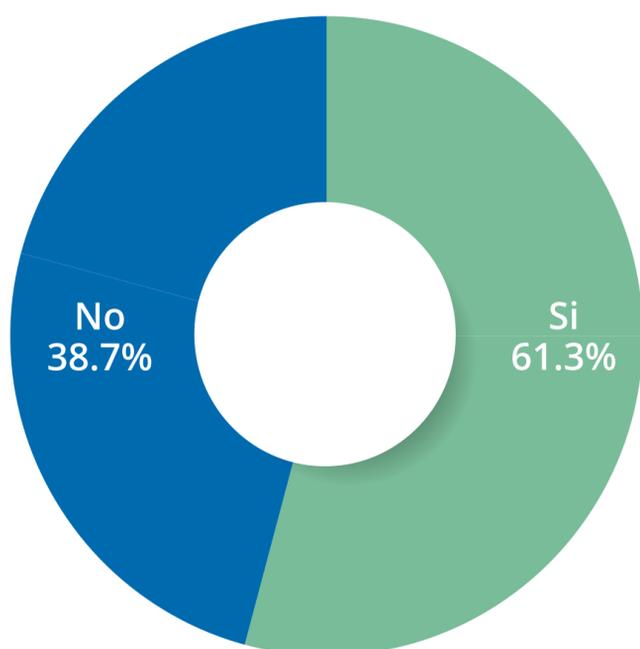
¿Cuenta con capital extranjero?



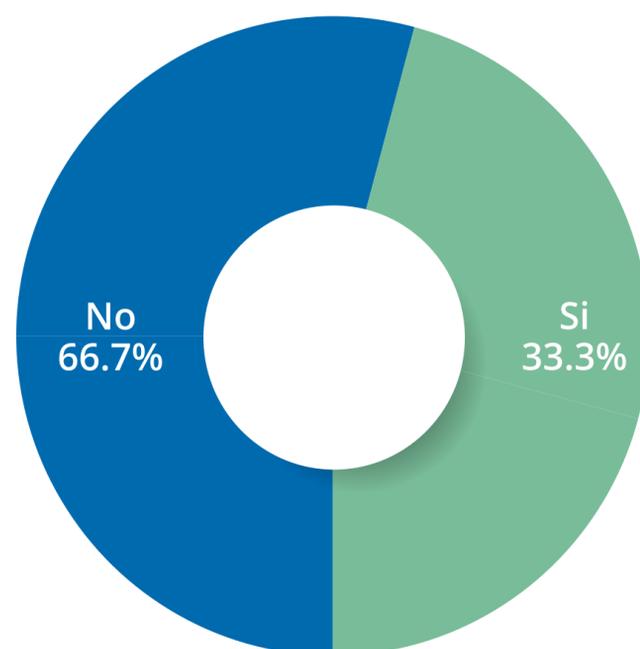
En conflicto de interés, ¿qué prevalece?



¿Cuenta con política de Prevención de Lavado de Dinero?



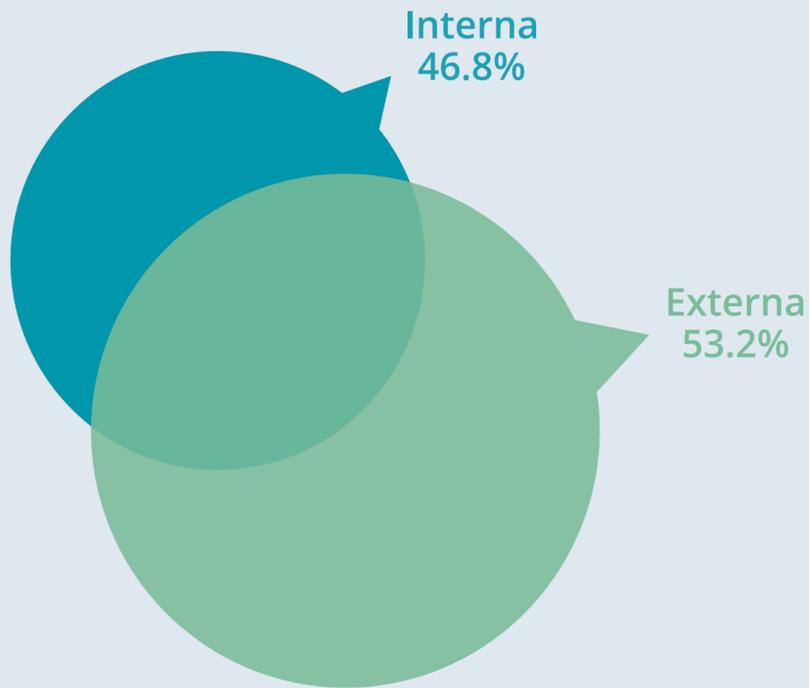
¿Pertenece a alguna Asociación Profesional el Ramo?



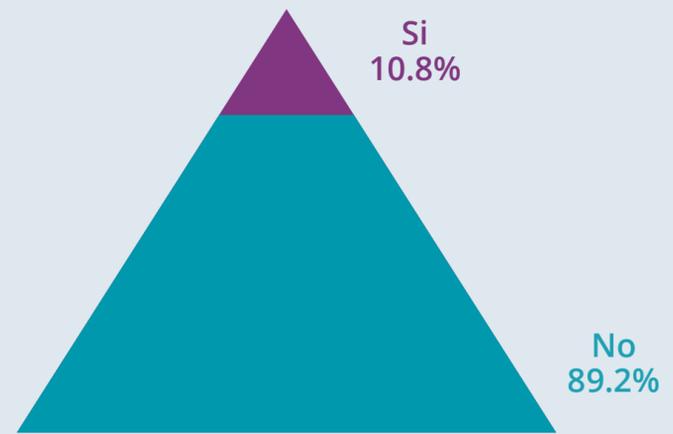
*Las personas que respondieron de manera afirmativa cuentan con Manual de Políticas, Controles Internos y Capacitaciones en PLD y FT.

*El 33.3% pertenecen a: CMIC, ACC, ASOFOM, WCA, IMCP, AMPI, ANAFINET, AMEXICOM, GIAO, WCA, ASONOC y ASPLDE.

Auditoría



¿En la empresa existe la corrupción?



*Las personas que contestaron de manera afirmativa mencionaron que estos casos iniciaron por lavado de dinero, malas prácticas y la mala administración.

¿Ha recibido alguna amenaza o represalia de su actividad profesional?



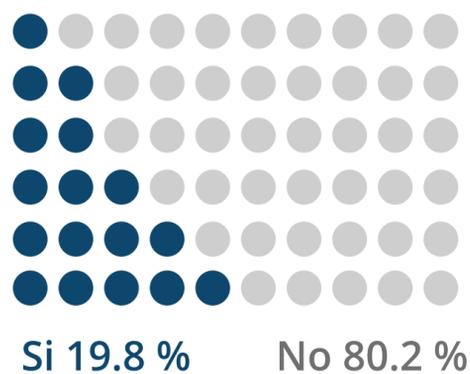
*El 9% comentó que las amenazas han sido realizadas por altos mandos y socios por no permitir las operaciones con depósitos en efectivo.

¿Le han solicitado que aplique de manera diferente las Políticas de Compliance / PLD?

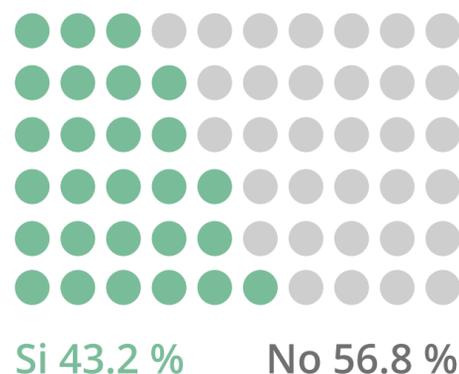


*El 17.1% indicaron que esto se usó para el beneficio de la empresa o disfrazar operaciones para evitar reportes relevantes o inusuales.

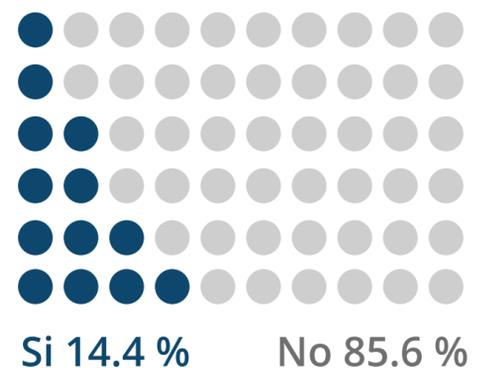
¿Ha recibido visitas por autoridades reguladoras de PLD?



¿Ha implementado un plan de remediación en materia de Compliance/PLD?



¿La empresa ha sido sancionada?



*Los que contestaron de manera positiva comentaron que las sanciones han sido por el envío de reportes fuera de tiempo.

Desarrollo Humano
Integral por:



FEMEDAT

FEDERACIÓN MEXICANA DE DEPORTES
Y ACTIVIDADES DE TRABAJADORES Y
CAPITAL HUMANO, A.C.

PAINTBALL GOTCHA

Por: Ricardo Alkins Villarroel

El paintball, mayormente conocido en México como gotcha, es un deporte extremo o juego táctico que consiste en pintarse o marcarse con pintura, utilizando marcadoras de paintball, (pistolas de pintura) estas son diseñadas únicamente para disparar dicha pintura, el juego consiste en dispararle a los jugadores del equipo contrario, hasta que un jugador o equipo sea eliminando, ya sea de manera temporal o permanente, la dinámica del juego puede ser dependiendo la modalidad de juego.

La modalidad clásica de este juego, mayormente conocida y más jugada, se denomina “Woods”, en esta se hacen equipos grandes y entre estos se ponen objetivos, el primer equipo que logre terminarlos gana, por ejemplo, captura la bandera.

Existen diferentes tipos de modalidades, otra de ellas se conoce como “Speedball” o “X-Ball”, la cual se lleva a cabo en un campo personalizado con bunkers de inflables, colocados de manera específica, se juega con equipos de cinco contra cinco, si llega a haber oportunidad de agrandar el campo los equipos entonces serían conformados de diez jugadores, de igual forma se tiene la “Eliminación”, el objetivo de esta modalidad, es que el juego termina cuando todos los integrantes del equipo contrario sean eliminados.

Las marcadoras o pistolas de paintball son herramientas que mediante su mecanismo disparan las bolitas de pintura. Están conformadas por un cuerpo, un cargador (Hopper), un cañón, y un tanque, que este suele utilizar CO2 o aire comprimido para impulsar las bolitas de pintura. Estas últimas, están hechas de colorante alimenticio o pintura vegetal, y están comprimidas por un plástico semidegradable.

Las principales y más importantes reglas del juego consisten, en que una vez que haya sido marcado o pintado un jugador, automáticamente queda eliminado; en la modalidad “Woods”, después de haber sido marcado, los jugadores suelen reingresar al campo después de un determinado periodo de tiempo; el objetivo principal del juego es llegar a la base contraria, una vez que un jugador vivo, claramente sin haber sido marcado, toque la base contraria automáticamente es punto para su equipo.

Este deporte tiene ciertos requisitos indispensables para poder llevarse a cabo, dentro del juego siempre debes portar un equipo de protección, el principal y más importante es la careta, este es un protector que

retirado mientras el participante este en el campo de juego, existen otros tipos de protecciones para la persona, pero no son obligatorios. Algo muy importante es tener el seguro de la marcadora o el protector de cañón si no estas en el campo de juego, de igual manera, es que las marcadoras deben de disparar las bolitas a menos de 300 fps, ya que si son mayor a esa fuerza puede llegar a ser peligroso al momento del contacto con el cuerpo.

El paintball nació en los años 70's en Estados Unidos, este trataba o tenía el objetivo de usarse para señalar o marcar árboles y ganado, utilizaban una pistola de caza o herramienta para poder marcar.

Nace la idea del juego un día en el que estaban usando esta herramienta y dos granjeros deciden dispararse uno al otro, ambas personas lo tomaron de manera divertida, posteriormente debido a la diversión que le vieron lo siguieron haciendo. Y fue en el año 1981, en New Hampshire, donde un grupo de personas empezó a jugar de manera recreativa con marcadoras específicas para el juego, un año después nace el primer campo de paintball al aire libre. Cabe destacar que la primera marcadora se llamó Nelspot 007, esto debido a su creador Nelson Paint Company.

En 1984 se creó el primer campo de paintball cerrado y en 1992 se crea la primera liga Nacional de Paintball en los Estados Unidos. Y posteriormente se fue desarrollando en los demás países.

Actualmente existen ligas alrededor del mundo, las más importantes se encuentran registradas en la PBL, Paintball League, estas ligas son las responsables de crear los eventos deportivos más populares.

Hoy en día el mundo del paintball a evolucionado, existen diferentes variantes o parentescos de juegos con la misma dinámica, Airsoft, que consiste en lo mismo que el paintball, solo que cambia las bolitas de pintura por balines de plástico y el Gel Blaster, que cambian las bolitas de pintura por perlas de agua o de gel, este es más utilizado para los niños.



RICARDO ALKINS VILLARROEL

@ricardoalkins

Lo tecnológico por:

AMD Tech
ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO TECNOLÓGICO, A.C.

Samsung Galaxy s22 ultra ¿Qué nos trae de nuevo?

Por: Stefano Alonso Palacio M.

Samsung nos traerá a su nuevo gran consentido que continua con la gama de los Galaxy S, esta vez con la integración del lápiz inalámbrico (S pen), que se quedó atrás en los ya discontinuados Galaxy Notes, dicho lápiz contara con funciones idénticas a las del Galaxy Note, esto debido a que en realidad este dispositivo es el sucesor del Samsung Galaxy note 20 Ultra. Esta es una combinación entre los dos modelos de teléfonos más exitosos de Samsung.

En cuestión de diseño, el nuevo Galaxy S cambia la forma característica de estos modelos, quitando sus bordes redondeados con esquinas puntiagudas que le dan la forma clásica de rectángulo y adaptando su diseño a algo más cercano a los Galaxy Notes. En cuanto al diseño de las cámaras, estas son muy parecidas a las de su antecesor el Samsung Galaxy s21, solo que este ya no trae la pestaña que sobresalía de la parte posterior del dispositivo, al igual que el Samsung Galaxy note 20, esto es un alivio ya que esta pestaña sobresaliente provocaba inestabilidad en el dispositivo cuando estaba en superficie planas.

Por dentro, nos encontramos muchas actualizaciones interesantes, la nueva integración de las pantallas “Gorillas Glass victus plus”, una generación un poco más resistente que antes, con un tamaño de 6,8 pulgadas. También cuenta con la posibilidad de ahorrar batería a través del nuevo funcionamiento de tasa de refresco que le permite bajar hasta a un hercio, si esta, no está en movimiento. Gran diferencia comparado con el mínimo de 60 hercios del s21 ultra. Hablando de la batería, esta cuenta con una potencia de cinco mil miliamperios y una carga rápida de 45 watts, es la batería con mayor durabilidad de todos los Galaxy S.

Esta vez, **se centraron mucho más en la duración de la batería del dispositivo** para un uso cotidiano o laboral más prolongado.

La cámara frontal pasará de tener 10 mega pixeles a sorprendentes 40 mega píxeles, enfocándose en las fotos a contraluz o con poca iluminación, consiguiendo resultados excelentes. En cuestión de las traseras no cambia demasiado, solo un nuevo zoom que mantendrá su calidad sin importar que lo uses al máximo, sin embargo, seguirá teniendo la calidad de decepcionantes 10 megapíxeles, sabemos que la necesidad de un buen zoom en un dispositivo no es tan prioritaria, pero que esta siga alcanzando solo 10 mega píxeles nos hace dudar si va a valer la pena su posible precio.

Este teléfono no se salva de los defectos, empezando por el procesador, ya que en México llegara la versión con Snapdrangon 8 gen 1 y no con el nuevo procesador Exynos creado por AMD para mejor soporte en videojuegos, dicho procesador (Snapdragon) es muy polémico por sus problemas con el calor que este genera, si bien Samsung asegura que tiene suficientes disipadores de calor para evitar el sobrecalentamiento, no nos asegura que esto no vaya a ser un problema. Otro punto negativo para destacar de este dispositivo es que, siguiendo la estrategia de Apple, no contara con cubo de recarga y lo más preocupante, es que no tiene lugar para una microSD extra de almacenamiento, lo que quiere decir que habrá que pensar dos veces que cantidad de almacenamiento comprar y el incremento de precio que esto representa. El máximo de almacenamiento ofrecido es de 500 GB.

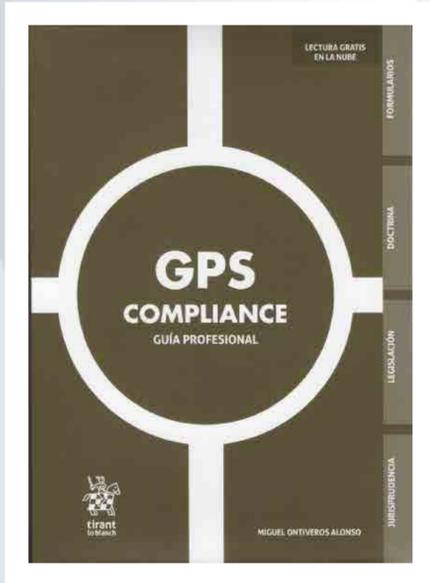


STEFANO ALFONSO PALACIO M.

📷 @Mendozastefanopalacio

RECOMENDACIONES DEL MES

Libros:

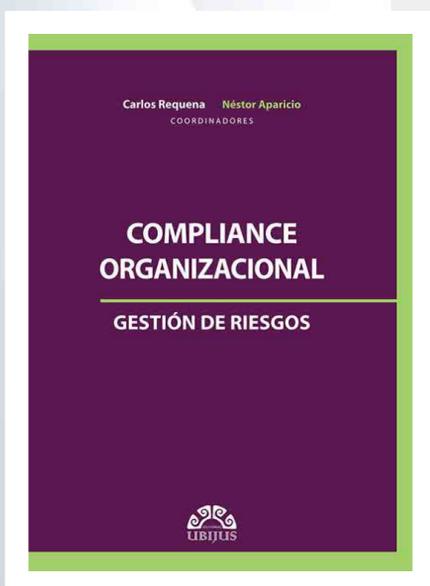


GPS COMPLIANCE - GUÍA PROFESIONAL

Autor: Miguel Ontiveros Alonso

Editorial: Tirant Lo Blanch

Más que un libro, es una herramienta de consulta en temas de Compliance, que ofrece respuestas y el apoyo necesario a los juristas en sus prácticas diarias. Una obra clara, actualizada, completa y rigurosa de fácil consulta y entendimiento. Algunos temas que nos brinda son una increíble introducción al mundo del Compliance, instrumentos normativos coadyuvantes en la materia, el Compliance en México, y hasta organismos auxiliares del Compliance empresarial.



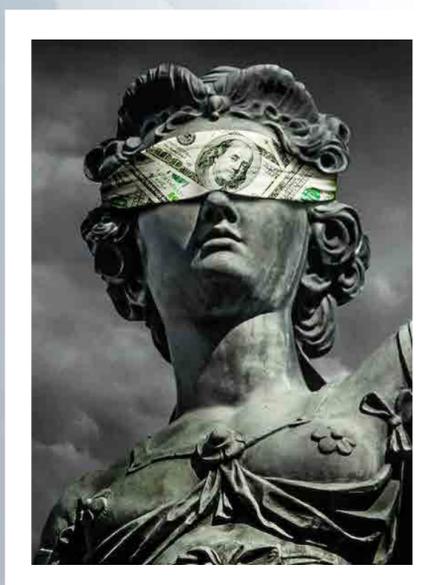
COMPLIANCE ORGANIZACIONAL - GESTIÓN DE RIESGOS

Coordinadores: Carlos Requena y Néstor Aparicio

Editorial: UBIJUS

Una obra clara que vale la pena tener, con gran variedad de reconocidos participantes, donde cada uno explica desde su experiencia y formación, temas de gran importancia y de los que no todos hablan en el mundo del Cumplimiento. Podremos encontrar temas relacionados a Cultura de Compliance, Responsabilidad Administrativa, Compliance Penal, Compliance Organizacional y Compliance en el sector Público y Privado.

Series:



Dirty Money

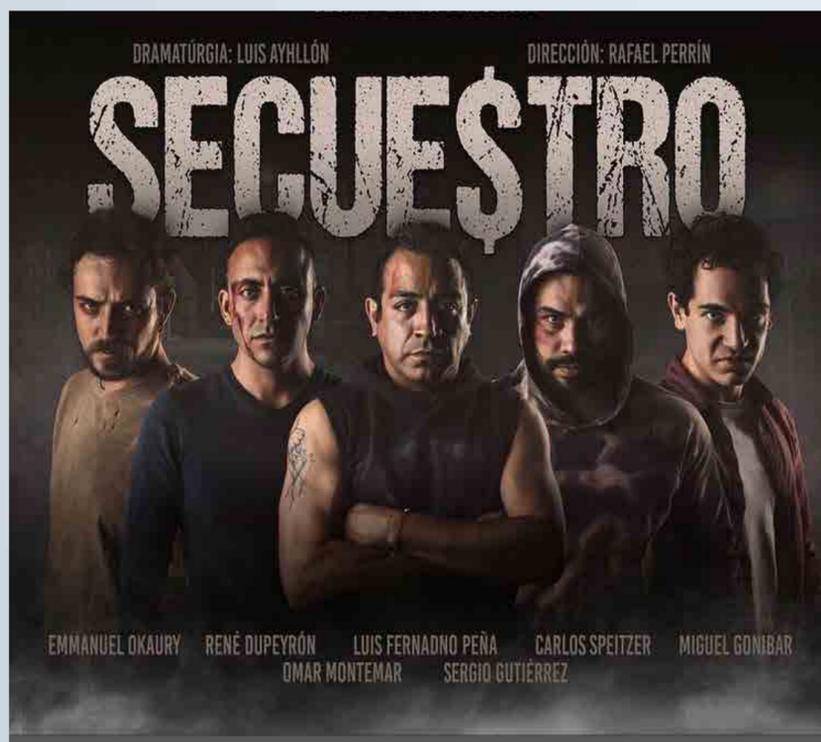
Serie documental de Alex Gibney

Plataforma: Netflix

Serie de investigación, análisis y narrativa dedicada a revelar actos y escándalos de corrupción, cada capítulo narra la historia de un fraude empresarial.

Teatro:

Secuestro Cash Por: Lic. Adriana Rodríguez Martínez



Levantó el telón el pasado sábado 12 marzo, con dos funciones, las número 101 y 102 respectivamente con llenos totales.

Sin lugar a duda un gran logro después de las adversidades que le dejó al teatro dos años de pandemia. Un día muy significativo en el calendario ya que coincidió con la fecha en la que dieron su última función bajo los esquemas previos a la pandemia.

Basada en hechos reales Secuestro Cash presenta una cruda realidad que se enfrenta a diario en nuestro país. Una obra que te mantendrá al filo de la butaca con sucesos inesperados para el espectador.

Cinco actores en escena:

Luis Fernando Peña, Carlos Speitzer, René Dupeyron, Emmanuel Okaury, Miguel Gonibar, Sergio Gutiérrez y Omar Montemar, bajo la dirección de Rafael Perrín; una Producción de René Dupeyron y Cesar Perrin Trujillo.

Esta obra se presenta todos los **sábados** en el Telón de Asfalto.
Funciones: 18:00 y 20:30 hrs.

Boletos en taquilla o en la siguiente liga:
<https://feverup.com/m/110338>



NUESTROS
SERVICIOS



MAGNITUD
CREATIVA

Agencia Creativa



DESARROLLO
AUDIOVISUAL



GESTIÓN DE
MEDIOS



COMUNICACIÓN
GRÁFICA



AMBIENTACIÓN Y
DISEÑO DE PRODUCTOS



LIVE
EVENTS



Magnitud Creativa

contacto@magnitudcreativa.com

www.magnitudcreativa.com

